



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 19

19ª Reunión – 18ª Sesión de Tablas

PERIODO ORDINARIO
"179º Periodo Legislativo Anual"

- 10 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONARRICO, Héctor
BONDINO, Miguel
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro
FADEL, Patricia

GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián
ROMANO, Marcelo
RUBIO, Marcelo

RUGGERI, Marisa
RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

Ausentes con licencia:
BERMEJO, Adolfo
SEVILLA, Ana E.

SUMARIO

I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, las senadoras Ruiz y Salas, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 1910.

II- ASUNTOS ENTRADOS:

1- Acta: N° 6, correspondiente a la Sesión de Acuerdos del 27 de agosto de 2019. Aprobada sin observaciones. Pág. 1910.

III- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 1910.....

IV- ASUNTOS ENTRADOS:

2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 1911.

3- Despachos de Comisión. Pág. 1913.

4- Asuntos Particulares. Pág. 1914.

PROYECTOS

5- De Ley, del Senador Marcelo Rubio, incorporando el artículo 54 bis) a la Ley N° 5.059- Caja Forense de la Provincia. (Expte. 73274). Pág. 1915.

6- De Ley, del Senador Marcelo Romano, declarando la emergencia alimentaria por un periodo de doce meses prorrogables por igual periodo. (Expte. 73284). Pág. 1916.

7- De Ley, de los Senadores Gustavo Pinto y otros, incorporando al Plan de Obras Públicas en el presupuesto del Ejercicio 2020, el Financiamiento para la construcción del edificio destinado a la Escuela N° 9-005 “Fidela Amparan” del Departamento La Paz. (Expte. 73286). Pág. 1918.

8- De Resolución con fundamentos de la Senadora Natalia Vicencio, otorgando distinción de esta H. Cámara a las atletas y Cuerpo Técnico que representaron a nuestro País en el Campeonato Sudamericano de Judo, realizado el 17 y 18 de agosto del corriente año en Santiago de Chile. (Expte. 73288). Pág. 1919.

9- De Ley, del Senador Lautaro Jiménez, estableciendo un pago salarial de emergencias de pesos cinco mil (\$ 5.000) a trabajadores del ámbito público provincial,

efectivos o modalidad de contratación registrada, no registrada o defectuosamente registrada que deberá ser abonado a la remuneración mensual ordinaria. (Expte. 73289). Pág. 1921.

- 10- De Ley, del Senador Lautaro Jimenez, igualando el monto de dietas y/o haberes que persiguen los/as legisladores/as provinciales y funcionarios/as, políticos/as de Poderes Ejecutivo y Legislativo con el salario que percibe mensualmente un/a maestra/o con mas de 20 años de antigüedad y el 30% de zona. (Expte. 73290). Pág. 1923.
- 11- De Resolución con fundamentos de la Senadora Cecilia Páez, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto de Información y Consulta, Virtual y Gratuito, denominado “Secretario Mike”, ideado para los docentes de Mendoza. (Expte. 73292). Pág. 1925.
- 12- De Resolución con fundamentos, del Senador Guillermo Amstutz, declarando de interés de esta H. Cámara la Segunda Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, que recorrerá más de 100 países, durante cinco meses, y llegará a Mendoza a fines de diciembre 2019. (Expte. 73297). Pág. 1926.
- 13- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara a la “Jornada Iberoamericana de Tecnología en Rehabilitación” que se realizará el día 15 de noviembre del corriente año, en el Aula Magna- Hospital “José Néstor Lencinas”. (Expte. 73300). Pág. 1929.
- 14- De Declaración con fundamentos, del Senador Mauricio Sat, viendo con agrado que la Dirección General de Escuela, realice la reparación, mejoramiento y adaptación para personas con discapacidad motora de los baños de la Escuela N° 1-567 “República Árabe de Siria” Departamento San Rafael. (Expte. 73301). Pág. 1931.
- 15- De Pedido de Informe con fundamentos, de los Senadores Samuel Barcudi y Juan Agulles, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre el estado de la deuda pública de la Provincia al igual que las acreencias que este posee. (Expte. 73302). Pág. 1932.
- 16- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, otorgando distinción de esta H. Cámara con mención de Honor y Reconocimiento por su acto de valentía, a los auxiliares Verónica López, Cecilia Belén Romero, Débora Estefanía Martínez del Zoto, Raúl Alberto Gonzáles Osorio, quienes arriesgaron sus vidas en distintos sucesos ocurridos en el Departamento San Rafael. (Expte. 73304). Pág. 1934.
- 17- De Resolución con fundamentos del Senador Héctor Bonarrico, declarando de interés de esta H. Cámara el quincuagésimo aniversario de creación de la Escuela

Nº 1-562 “Tersila Arias”, ubicada en el Distrito de Philipps, Departamento Junín, que se realizará el día 26 de septiembre de 2019. (Expte. 73305). Pág. 1935.

18- De pedido de Informe con fundamentos, del Senador Samuel Barcudi, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre la existencia de convenios, contratos, prestaciones o cualquier tipo de vinculación que exista con el Instituto de Rehabilitación e integración del Discapacitado (IRID) de Rivadavia. (Expte. 73306). Pág. 1937.

19- Orden del Día. Pág. 1938.

V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 1942.

VI- Acta de Labor. Pág. 1942.

VII- Despacho 135. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz, destinadas a la prolongación de calle Juncal. (Expte. 72712). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1944.

VIII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el quincuagésimo aniversario de creación de la Escuela Nº 1-562 “Tersila Arias”, ubicada en el Distrito de Philipps, Departamento Junín, que se realizará el día 26 de septiembre de 2019. (Expte. 73305).(con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1949.

IX- Toma estado parlamentario el expediente 73324 y se gira a la Comisión de AST. Pág. 1949.

X- Cuarto intermedio. Pág. 1951.

XI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, otorgando distinción a la bailarina María Cristina Castro, en reconocimiento a su destacada trayectoria, por su labor y compromiso con la danza y la Cultura de Mendoza.(Expte. 73032 (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1951.

XII- Toma estado parlamentario el expediente 73318 y se gira a las Comisiones de LAC y de ECT y se le otorga preferencia con despacho de comisión. Pág. 1952.

- XIII- Toma estado parlamentario el expediente 73326 y se gira a la Comisión de LAC. Toman estado parlamentario los expedientes 73309, 73310 y 73329. Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73309, 73310 (con modificaciones), 73329 (con modificaciones) y 73148 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, serán cumplimentados. Pág. 1960.
- XIV- Toman estado parlamentario los expedientes 73312, 73313, 73315 y 73316. Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73312 (con modificaciones), 73313, 73315 (con modificaciones), 73316 (con modificaciones), 72842 (con modificaciones), 73301 (con modificaciones), 73302 y 73306. Aprobados en general y en particular, serán cumplimentados. Pág. 1968.
- XV- Toma estado parlamentario el expediente 73317.

Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73317 (con modificaciones) y 73297. Aprobados en general y en particular, tendrán el debido cumplimiento. Pág. 1975.
- XVI- Moción de viva voz del senador Abraham. Rechazada. Pág. 1978.
- XVII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 72923. Pág. 1979.
- XVIII- Moción de viva voz de la senadora Caroglio.(Expte. 73332). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 1980.
- XIX- Homenaje. Del senador Romano. Pág. 1980.
- XX- Licencias. De la senadora Sevilla y del senador Bermejo. Pág. 1981.
- XXI- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, las senadoras Ruiz y Salas, proceden a arriar las mismas. Pág. 1981.
- XXII- A P E N D I C E: (I- Sanción de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 1983.

I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo la hora 11.10, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito al señora senadora Gladys Ruiz y a la señora senadora Claudia Salas, a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Acta número 6, correspondiente a la Sesión de Acuerdos del 27-08-2019.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Acta número 6.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

IV
ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

A S U N T O S E N T R A D O S

10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.019

2
COMUNICACIONES OFICIALES

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), Fondo para la Transformación y el Crecimiento, Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) y Administración Tributaria Mendoza (ATM), remiten informes según Ley N° 7.314 - Responsabilidad Fiscal-, correspondiente al 2° Trimestre, Ejercicio 2019. (Expte. 72791)

A sus antec. Expte. 72791 – HP-

Ministerio de Seguridad remite informe en relación a la Resolución N° 253/19, expresando su agrado para que la policía provincial, proceda a reinstalar el destacamento en el terreno adyacente a la Unión Vecinal, calle San Ramón de Borbollón Norte, Departamento Las Heras.. (Expte. 73155)

A sus antec. Expte. 73155 – Archivo -

Dirección General de Escuelas remite informes requeridos por las siguientes Resoluciones:

902/19- Sobre el cierre del turno tarde de la Escuela Primaria N° 1-622 “Padre Pedro Arce” del Barrio La Gloria del Departamento Godoy Cruz. (Expte. 72612)

Con sus antec. Expte. 72612 a ECyT -

235/19- Sobre las intoxicaciones sufridas en las Escuelas de Uspallata y Alta Montaña. (Expte. 73110)

Con sus antec. Expte. 73110 a ECyT -

Senadoras Gladys Ruiz y Laura Contreras adjuntan material informativo al proyecto de ley, regulando el dominio o readjudicando a los actuales poseedores de las colonias Pehuenche I y II, ubicados en el Departamento Malargüe. (Expte. 72545)

A sus antec. Expte. 72545 – ACCRRDATyV – LAC -

H. Cámara de Diputados comunica la Sanción N° 9.186, por la que se modifica la Ley N° 9.024 de Tránsito - Licencia de Conducir-. (Expte.72510)

A sus respectivos antec. Legajo Sanción 9.186 - Archivo -

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe requerido por las siguientes Resoluciones:

197/19- Sobre el posible traslado del Archivo General de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia –DINAF-. (Expte. 73021)

Con sus antec. Expte. 73021 a LAC

217/19- Sobre el equipamiento y medicamentos necesarios en el Hospital Regional de Malargüe. (Expte. 73100)

Con sus antec. Expte. 73100 a Salud

228/19- Sobre el abordaje de la problemática de suicidio en la Provincia. (Expte. 73118)

Con sus antec. Expte. 73118 a Salud

Director de Personas Jurídicas remite informe requerido por la Comisión de Derechos y Garantías, en relación a la nota presentada por el Centro de la Colectividad Boliviana solicitando intervención por situación con Personería Jurídica. (Expte. 72816)

A sus antec. Expte. 72816 – DG -

Dirección General de Escuelas remite informe, de conformidad a lo establecido en la Ley 8.939 - Régimen Especial de Contrataciones – Reparación y Ampliación de Escuelas. (Expte. 73283)

A Hacienda y Presupuesto

Síndico del Instituto Provincial de Juegos y Casinos remite segundo informe trimestral 2019 según Art. 30 inc i) y Art. 41 de la Ley N° 6.362. (Expte.73298)

A Hacienda y Presupuesto

Honorable Concejo Deliberante de Malargüe remite copia de Declaración N° 261/2019, mediante la cual declara de interés social, cultural y educativo el proyecto “Compañeros en Acción” Edición 2018-2019, Construcción de un Sismoscopio”. (Expte. 73299)

A Educación, Ciencia y Técnica

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), remite la siguiente información:

-Sobre los agentes de la referida Obra Social y Hospital El Carmen, contratados bajo la modalidad establecida en la Ley 7.557, correspondientes al 2º, 3º y 4º Trimestre del ejercicio 2018. (Expte. 72196)

A sus antec. Expte. 72196 – AST -

-Sobre los agentes de la referida Obra Social - Hospital El Carmen, contratados bajo la modalidad establecida en la Ley 7.557, correspondientes al 1er. Trimestre del ejercicio 2019. (Expte. 73307)

A Asuntos Sociales y Trabajo

Municipalidad de La Paz remite Resolución 11/19 del H. Concejo Deliberante de ese Departamento, solicitando aprobación del proyecto de ley relacionado con la construcción de acueducto ganadero, La Paz Mendoza. (Expte. 73308)

A sus antecedentes en la H. Cámara de Diputados

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

(Pasan a la Orden del Día de la Próxima Sesión)

136- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

67934- Proyecto de Pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre los posibles cierres de divisiones de distintas instituciones educativas.

68992- Proyecto de resolución, repudiando la desafectación de la docente Paola Vignoni de la Escuela N° 4-050 “Roberto Azzoni”.

69751- Proyecto de declaración, viendo con agrado que la Dirección General de Escuela realice la unificación de datos referidos a meritos disciplina y salud de los docentes de Mendoza, mediante la creación del Programa Provincial de Datos Docentes.

69837- Proyecto de resolución distinguiendo con una mención de honor de esta H. Cámara al Prof. Dr. Sergio Martínez Baeza, por su aporte a la historia y al estudio de la vida y obra del General Las Heras.

69859- Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el Presupuesto 2018, la construcción del nuevo edificio escolar del CENS N° 3-482 del Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén.

69883- Proyecto de resolución, otorgando distinción legislativa a Nicolás Alberto Recabarren Da Dalt, por su trayectoria a nivel provincial, nacional e internacional en el campo de la Ingeniería en Sistemas de Información y como desarrollador de video juegos.

69886- Proyecto de declaración viendo con agrado que la Dirección General de Escuelas, modifícase sus registros de alumnos y alumnas con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 26.743 -Identidad de Género- y a la Ley 26.485 -Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer-.

69909- Proyecto de resolución, invitando a la Subsecretaría de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa, a los efectos de informar sobre las políticas llevadas a cabo en relación a la problemática del Cyberbullying y Grooming.

70093- Proyecto de declaración, manifestando el repudio a las afirmaciones del Director General de Escuelas relacionadas a raciones de comida en las escuelas.

70095- Proyecto de Pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la provisión de meriendas escolares y los docentes relacionados con las mismas.

70165- Proyecto de Pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre las inversiones que se han realizado y se realizaron en los edificios escolares durante el 2017.

70173- Proyecto de resolución, otorgando distinción legislativa a los estudiantes de la Escuela N° 4-117 “Ejército de los Andes”, Departamento San Rafael, por su participación en la Olimpiadas Nacionales de Electromecánica.

70295- Proyecto de declaración, manifestando rechazo a la Resolución N° 280/16 del Consejo Federal de Educación que crea el Operativo de Evaluación Educativa Nacional Aprender.

70296- Proyecto de declaración, manifestando repudio a las recientes declaraciones sobre las Universidades Públicas efectuadas por el presidente Mauricio Macri.

70418- Proyecto de resolución, otorgando distinción legislativa al estudiante de abogacía Juan Ignacio Amado Aranda por posicionarse entre los 5 mejores del Certamen de Arbitraje de Inversión Foreign Direct Investment on Moot 2017 en EEUU.

70433- Proyecto de resolución, citando al Director de Educación Superior a una reunión conjunta de las Comisiones de Educación de la H. Cámara de Diputados y de esta H. Cámara, a los efectos de informar sobre las medidas incluidas en el Plan de Desarrollo para el año 2018.

137- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución, otorgando una distinción de esta H. Cámara a los alumnos de la Escuela N° 4-089 “José Manuel Estrada” del Departamento San Martín, por su participación en el proyecto “San Martín en el Futuro”. (Expte. 72976)

138- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto de Energías Renovables - Iluminación de aulas con energía solar en las Escuelas Nos. 4-022 General Enrique Mosconi y Escuela Técnica “Carlos Fader” en Luján de Cuyo. (Expte. 73009)

139- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto “Manifiesto Mercado Creativo”, creado por las docentes del Instituto Terciario “Manuel Belgrano” IES 9-008. (Expte. 73047)

140- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto de Energía Solar del Colegio P-124 PS-124 Rainbow, ubicado en Godoy Cruz, por sumarse al cuidado del medio ambiente y autoabastecerse con energías renovables. (Expte. 73059)

4

ASUNTOS PARTICULARES

Sindicato de Trabajadores Municipales de Rivadavia manifiesta preocupación por accionar del Ejecutivo Municipal. (Expte. 73303)

A Derechos y Garantías

Sociedad de Biología de Cuyo solicita se declare de interés de esta H. Cámara la IV Reunión Conjunta de Sociedades de Biología de la República Argentina, que se realizará en el 2020. (Expte. 73282)

A Salud

Asociación Civil Agrupación Soldados Olvidados por la Patria remite consideraciones respecto al proyecto de ley, que otorga una pensión de guerra a los soldados pertenecientes a las clases 1953, 1954, 1955, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963 y desde la clase 1974 a 1982. (Expte. 72695)

A sus antec. Expte. 72695 –LAC-

Presidentes de la Asociación de Técnicos Industriales de Mendoza (ATIM) y del Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza y de la Federación Argentina de Colegios Profesionales y Entidades de Técnicos (FACPET) remiten consideraciones sobre el proyecto de ley, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral. (Expte. 72305)

A sus antec. Expte. 72305 – LAC-

5

E73274

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1- Incorpórese el artículo 54 bis a la Ley N° 5.059 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 54 bis: Los abogados alcanzados por las incompatibilidades del Art. 27 de la Ley N° 4976, podrán realizar los aportes correspondientes a la Caja, durante el tiempo en que persista dicha incompatibilidad, de modo tal que estos se computen a efectos de otorgárseles los respectivos beneficios dispuestos en la presente norma."

Artículo 2- De forma.

MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto incorporar el artículo 54 bis a la Ley N° 5.059 de creación de la Caja Forense de la Provincia de Mendoza.

No existe fundamento razonable para que los abogados que ejercen funciones públicas transitorias, motivo por el que resulta incompatible el ejercicio de su profesión en el fuero, no puedan realizar –si es que así lo desean– los aportes correspondientes a la Caja Forense de la Provincia de Mendoza.

Debe quedar en claro que, el acceso a los derechos jubilatorios no deben verse frustrados por la posibilidad del ejercicio transitorio de algún cargo público enumerado en la Ley 4.976. Es decir, la incompatibilidad de funciones apunta solamente al ejercicio de la profesión, siendo totalmente viable el aporte a la Caja conforme los procedimientos ordinarios que la misma tuviere previstos.

De esta forma se garantizará también la posibilidad de un acceso igualitario a los beneficios que esta entidad otorga a cualquiera de sus afiliados.

Por los motivos expuestos, se solicita la sanción del presente proyecto.

MARCELO RUBIO

A Legislación y Asuntos Constitucionales

6

E73284

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Emergencia Alimentaria.

Declárase la emergencia Alimentaria en la Provincia de Mendoza por un período de doce (12) meses, prorrogables por igual período a partir de la promulgación de la presente, de mantenerse las causas que le dieron origen.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la Dirección General de Escuelas, para el lapso que dure la emergencia Alimentaria, deberá elaborar un plan de contingencia, haciendo hincapié en el aseguramiento de la cobertura mínima del requerimiento nutricional en los términos establecidos por la Organización Mundial de la Salud, con especial atención en los Grupos Vulnerables, conforme la definición del Defensor del Pueblo de la Nación, garantizando la distribución equitativa de recursos presupuestarios, financieros, materiales y humanos en todo el territorio provincial.

Artículo 2º - Contrataciones. De acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley de Presupuesto, Ley de Administración Financiera y Control N° 8.706 y su Decreto Reglamentario N° 1.000/15, autorizase al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a la Dirección General de Escuelas y órganos de la administración centralizada y entidades descentralizadas que de estos dependan, por igual término que el establecido en el Artículo 1 de la presente Ley a partir de su publicación, a contratar en forma directa, hasta la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000) la compra de bienes corrientes, de capital y servicios personales y no personales imprescindibles para el cumplimiento de prestaciones requeridas para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1 de la presente Ley y necesidades básicas esenciales e impostergables.

Artículo 3º - Autorizase al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes y al Director General de Escuelas a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender la emergencia declarada en la presente Ley, pudiendo realizar modificaciones presupuestarias entre partidas corrientes y de capital, entre distintas unidades organizativas y entes descentralizados y/o autárquicos y jurisdicciones de su área establecidas en la Ley de Ministerios, con previa

comunicación al Ministerio de Hacienda y por el término establecido en el Artículo 1 de la presente Ley.

Artículo 4° - La presente Ley es de orden público y entrará a regir a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 5° - El Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley determinará los procedimientos correspondientes para su cumplimiento, estableciendo los controles que garanticen la correcta ejecución de los procedimientos de compra, contratación o adquisición que la emergencia declarada en la presente Ley requiera, como asimismo establecerá la forma de otorgar la conformidad a las contrataciones directas.

Artículo 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCELO ROMANO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La inseguridad alimentaria severa ascendía en el Gran Mendoza durante el tercer trimestre del año pasado al 3,8% de los hogares, y la inseguridad alimentaria total alcanzaba al 13,2% de los hogares, superando en ambos casos la media de la región de Cuyo.

La situación se ha agravado de manera dramática a partir de la crisis económica y financiera desatada a partir del 12 de agosto pasado, y la brutal devaluación de nuestra moneda, a punto tal de poner en serio riesgo el acceso al fundamental derecho humano a la alimentación.

La asistencia a los comedores comunitarios se ha multiplicado exponencialmente, cada vez más niñas, niños y adolescentes se quedan sin comer en las escuelas. El desborde producto del agravamiento de la situación social ha producido la apertura de una innumerable cantidad de merenderos y comedores comunitarios, como respuesta inmediata y solidaria por parte de la comunidad.

Es allí donde se necesita de manera URGENTE la presencia del Estado, de manera de apoyar el esfuerzo de los vecinos, maestras, profesores y miembros de las distintas comunidades religiosas para paliar el HAMBRE cada vez mayor.

Hoy, fruto de la descontrolada inflación, las partidas presupuestarias son marcadamente insuficientes y no alcanzan a cubrir esas necesidades. La DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ALIMENTARIA, que aquí propongo, permitiría reordenar partidas presupuestarias y orientar la inversión pública al fortalecimiento de los comedores y los merenderos que hay en cada rincón de la provincia de Mendoza.

El déficit de alimentos produce problemas en individuos de todos los rangos etarios y el impacto más nocivo se registra en los primeros años de vida. “La falta de nutrientes esenciales afecta el crecimiento y aumenta la exposición a las enfermedades. Entre los seis meses y los dos años los especialistas marcan una edad crítica, en la cual una alimentación inadecuada puede ocasionar problemas intelectuales irreversibles.” (Diputado Nacional Daniel Arroyo, en www.perfil.com).

El Gobierno provincial tiene el deber de atender sin dilaciones el problema que no para de crecer, el hambre es urgente.

MARCELO ROMANO

A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto

7

E73286

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Plan de Obras Públicas en el Presupuesto del Ejercicio 2020 el financiamiento para la construcción del edificio destinado a la Escuela N° 9-005 "Fidela Amparan" del Departamento de La Paz.

Artículo 2: De forma.-

GUSTAVO PINTO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley, tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Plan de Obras Públicas en el Presupuesto del Ejercicio 2020 el financiamiento para la construcción del edificio destinado a la Escuela N° 9-005 "Fidela Amparan" Instituto de Educación Superior que en la actualidad funciona en el edificio de la Escuela Primaria N° 9-034 "Severo Moreno" en contra turno de la misma, ubicada en Ruta 50 s/n del Departamento de La Paz.

La Escuela "Fidela Amparan", fue creada el 7 de mayo de 1986 por Resolución N° 1055 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación de ese entonces; en la misma se han formado cientos de profesionales que en la actualidad trabajan en el ámbito educativo provincial en general y la mayoría en los distintos niveles educativos del Departamento.

Actualmente, supera una matrícula de 200 alumnos distribuido en 9 carreras:

- Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software.
- Tecnicatura Superior en Agronomía.
- Tecnicatura Superior en Computación y Redes.

- Profesorado de Educación Inicial.
- Profesorado de Educación Primaria.
- Profesorado de Educación Especial con orientación en discapacidad intelectual.
- Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.
- Profesorado de Educación Secundaria en Química.
- Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

El Instituto cuenta con:

- Rector.
- Regente.
- Jefe de Educación Inicial.
- Jefe de extensión.
- Jefe de investigaciones.
- Coordinador en cada una de las carreras.
- 70 Profesionales.
- 6 Preceptores.
- 12 Celadores.

Está claro, que la imperiosa necesidad del edificio propio es el mejor funcionamiento para el proceso de enseñanza- aprendizaje; pero no es menor el tema de la salud pública, ya que conviven en un mismo edificio alumnos de de 6 a 13 años de edad en la mañana y por la tarde jóvenes y adultos mayores de 18 años compartiendo los mismos espacios; sobre todo los sanitarios.

Para tal fin, adjuntamos Ordenanza 13/18 del Honorable Concejo Deliberante de La Paz (tener en cuenta el artículo 2º).

Por los motivos antes fundados, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente Proyecto de Ley.

GUSTAVO PINTO

A Hacienda y Presupuesto; Obras y Servicios Públicos

8

E73288

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otórguese una distinción legislativa a los siguientes atletas mendocinos que representaron a nuestro país en el Campeonato Sudamericano de Judo realizado el pasado 17 y 18 de agosto del 2019 en Santiago de Chile:

Zoe Miranda. Campeona Sudamericana categoría Infantil A hasta 31 kg.

Morena Giovarruscio. Campeona Sudamericana categoría Infantil A hasta 38 kg.

Nazareno Manzano. Subcampeón Sudamericano categoría Infantil A hasta 31 kg.

Dailer Barrientos. Subcampeón Sudamericano categoría Infantil A hasta 34 kg.

Keila Villarruel. Subcampeona Sudamericana categoría Infantil B hasta 48 kg.

Agustín Manzano. Bronce sudamericano categoría Infantil A hasta 52 kg.

Priscila Castro. 5º puesto sudamericano, categoría Infantil B hasta 44kg.

Art. 2º: Otórguese una distinción legislativa al cuerpo técnico que acompañó a los atletas mendocinos que representaron a nuestro país en el Campeonato Sudamericano de Judo realizado el pasado 17 y 18 de agosto del 2019 en Santiago de Chile:

Nestor Tejerina (Andes Talleres)

Gustavo Manzano (Andes Talleres)

Nicolás Parasécoli (Municipalidad de Malargüe)

Nicolás Mena (Universidad Nacional de Cuyo)

Emiliano De Marco (Universidad Nacional de Cuyo)

Art. 3º: Otórguese a cada atleta un diploma distintivo y una gota conmemorativa.

Art. 4º: Otórguese a cada miembro del equipo técnico un diploma distintivo.

Art. 5º: De forma.

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto entregar una distinción legislativa a los y las atletas mendocinos que representaron a nuestro país en el Campeonato Sudamericano de Judo - el certamen más importante de esta disciplina a nivel continental- realizado el pasado 17 y 18 de agosto del 2019 en Santiago de Chile. En igual sentido este proyecto de resolución distingue también al cuerpo técnico que acompañó a los judokas.

Los siete atletas clasificaron a este certamen gracias a los importantes resultados obtenidos durante el año en los distintos eventos puntuables organizados por la Confederación Argentina de Judo que los llevaron a integrar la Selección Argentina de Infantiles.

Durante el desarrollo del torneo los atletas mendocinos lograron importantes resultados compitiendo con los mejores judokas de diferentes países del continente logrando los siguientes resultados:

Zoe Miranda. Campeona Sudamericana categoría Infantil A hasta 31 kg.

Morena Giovarruscio. Campeona Sudamericana categoría Infantil A hasta 38 kg.

Nazareno Manzano. Subcampeón Sudamericano categoría Infantil A hasta 31 kg.

Dailer Barrientos. Subcampeón Sudamericano categoría Infantil A hasta 34 kg.

Keila Villarruel. Subcampeona Sudamericana categoría Infantil B hasta 48 kg.

Agustín Manzano. Bronce sudamericano categoría Infantil A hasta 52 kg.

Priscila Castro. 5º puesto sudamericano, categoría Infantil B hasta 44kg.

El cuerpo técnico que acompañó a los judokas estuvo integrado por:

Nestor Tejerina (Andes Talleres)

Gustavo Manzano (Andes Talleres)

Nicolás Parasécoli (Municipalidad de Malargüe)

Nicolás Mena (Universidad Nacional de Cuyo)

Emiliano De Marco (Universidad Nacional de Cuyo)

Esperamos que este humilde reconocimiento sea un símbolo del enorme agradecimiento que nuestra sociedad tiene hacia quienes nos representan internacionalmente, por ello pido a mis pares que me acompañen en la sanción de este proyecto.

NATALIA VICENCIO

A Turismo, Cultura y Deportes

9

E73289

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

PAGO EXTRAORDINARIO SALARIAL DE EMERGENCIA

Artículo 1º: Se dispone un pago extraordinario salarial de emergencia de \$5.000 (pesos cinco mil) extensivo a todos los trabajadores del ámbito público provincial, sean efectivos o por cualquier modalidad de contratación registrada, no registrada o defectuosamente registrada que deberá ser abonado junto a la remuneración mensual ordinaria.

Artículo 2º: De Forma.

LAUTARO JIMENEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Este jueves, la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE) dio a conocer el costo de las canastas de alimentos (CBA) y total (CBT), que determinan las líneas de indigencia y pobreza respectivamente. Ambas canastas registraron un aumento del 1.37 % en el último mes, ubicándose en \$27.965,19 y \$10.633,15 respectivamente.

Es decir que una familia mendocina tipo (dos adultos y dos niños o niñas) necesitó tener ingresos por más de 27 mil pesos para no ser considerada pobre y de más de 10 mil pesos para no caer en la indigencia.

El dato alarmante es que en los últimos doce meses, la canasta total aumentó en 10 mil pesos: en Julio de 2018, Canasta Básica Total estaba en \$ 17.617. En ese mismo período, la inflación en la provincia, medida por el mismo organismo fue del 54.9 %, pero elementos esenciales para el bolsillo popular aumentaron más: Alimentos y bebidas 59.1 % y Gastos para la salud 74.2 %.

Cada aumento de inflación, impacta directo en los precios de los productos más necesarios para cualquier familia trabajadora, haciendo que cada vez sea más difícil llegar a fin de mes.

Lo crítico es que estos datos aún no contemplan el impacto que tendrá en los precios la devaluación impuesta por los mercados en los días posteriores a las elecciones PASO. La inflación de Junio ya superó la meta del gobierno en el Presupuesto de 2019, que estimaba una inflación a diciembre del 23 %. Con el golpe de mercado y la brusca devaluación desde el 12 de agosto, hay analistas que estiman que la inflación a fin de año superará el 50 % anual.

Según algunos analistas, la inflación de agosto podría alcanzar los 7 puntos, provocando un fuerte salto en el costo de la canasta básica. En concreto, miles de familias trabajadoras serán arrojadas a la pobreza producto de una devaluación justificada políticamente tanto por el gobierno nacional de Mauricio Macri, como por Alberto Fernández, quien esta semana en su visita a Mendoza, volvió a defender el dólar a \$ 60.

Frente a esto, uno de los anuncios del gobierno nacional fue el de otorgar un bono de \$ 5000 a empleados públicos nacionales. Pero en Mendoza, Lisandro Nieri, ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, dijo que este beneficio "no es necesario" para los estatales de la provincia porque, gracias a la cláusula gatillo que tienen en sus salarios, "no pierden poder adquisitivo". "En Mendoza, la situación es totalmente distinta. Los empleados públicos mantienen su salario intacto frente al impacto inflacionario (por la cláusula gatillo acordada en paritarias)" Fuente: Unidiversidad, 14 de Agosto de 2019.

Pero esta interpretación está sesgada, ya que el impacto nominal del índice inflacionario en los salarios es diferente al que tiene en la Canasta Familiar que partía ya de una cifra más alta. Concretamente, el salario inicial de un docente sin zona en Junio de 2018 era de \$11.500 mientras que la CBT estaba ya en \$17.617 según la DEIE, la brecha entre uno y otro era de \$6.116. Debido a la cláusula gatillo, ese sueldo inicial hoy está en \$17,892, pero la CBT trepó a \$27.965, por lo que brecha se amplió a \$10.073 pesos.

El problema no se debe a la cláusula gatillo en sí misma, sino al piso bajo del que parten los sueldos de los empleados públicos de la provincia. Mientras más bajos son, más se agranda la brecha entre sus ingresos y la posibilidad de cubrir los costos de la Canasta Básica de sus familias. Lo opuesto ocurre cuando se trata de sueldos de funcionarios políticos y legisladores, que al partir de una base tan alta, esos diez mil pesos que se disparó el costo de la CBT entre Julio de 2018 y Julio de 2019 representa a penas el incremento que las dietas legislativas tuvieron entre Junio y Julio de 2019.

Por estos fundamentos, es que planteamos que mientras los trabajadores siguen discutiendo en sus lugares de trabajo, sus organizaciones y ámbitos paritarios cómo mejorar sus salarios de forma que puedan cubrir sus necesidades básicas, el poder ejecutivo provincial arbitre el pago de este Bono extraordinario de cinco mil pesos a los empleados públicos provinciales a fin de ayudar a paliar el deterioro de la situación económica familiar de estos trabajadores. Por lo antes expuesto, solicitamos al conjunto de los legisladores que aprueben el siguiente proyecto de Ley.

LAUTARO JIMENEZ

A Hacienda y Presupuesto; y Legislación y Asuntos Constitucionales

10

E73290

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

IGUALACION DE DIETAS Y HABERES DE LEGISLADORES Y FUNCIONARIOS
POLÍTICOS CON EL SALARIO DOCENTE

ARTÍCULO 1°. Iguálase el monto total de las dietas y/o haberes que perciben los/as legisladores provinciales y todos los/as funcionarios/as políticos/as de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia con el salario que percibe mensualmente un/a Maestra/o con más de 26 años de antigüedad y el 30% de zona, en la provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2°. A partir de la vigencia de la presente ley, los/as legisladores provinciales y funcionarios/as políticos/as del Poder Ejecutivo y Legislativo de la Provincia sólo podrán percibir aumentos en sus dietas y/o haberes en el mismo momento y en la misma proporción a los aumentos que registren los haberes que percibe un/a docente según lo estipulado en el artículo 1° de esta ley.

ARTÍCULO 3°. De forma

LAUTARO JIMENEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Las dietas de diputados y senadores superan los \$145mil mensuales y subieron \$50mil entre Julio de 2018 y Julio de 2019, esta cifra quintuplica lo que aumentó el costo de la Canasta Básica Total medida por la DEIE en el mismo periodo. Esto se suma a otros privilegios, como el fondo anual de viáticos, contratos y pasajes que se cobra a parte. En julio de 2018 la dieta alcanzaba \$93.888,13. pero en Julio de 2019 por \$ 145.015,89. Los legisladores cobran el 95% del sueldo del gobernador y, a su vez, el del mandatario es equivalente al doble de la clase 13 del escalafón de los estatales. Es decir que cada vez que aumentan los sueldos de los empleados públicos, sube el de los legisladores.

El incremento estaría explicado entonces por la cláusula gatillo mensual que actualiza los salarios de la administración central según la inflación. Pero al partir de una base tan alta, el impacto es completamente desproporcionado. Mientras que la cláusula gatillo significó en el salario inicial docente un aumento interanual de 6.392 pesos (de \$11.500 en Julio de 2018 a \$17.892 en Julio de 2019) y queda lejos de cubrir el aumento de 10mil pesos que tuvo la CBT en el mismo periodo, en las dietas legislativas -que partían de una base mucho más alta- el aumento es casi 8 veces el que recibió una docente y su aumento quintuplica lo que creció la CBT en Mendoza.

El contexto de crisis económica y social que atraviesa el país hace que estos privilegios son cada vez más inauditos. Los privilegios de los que gozan los/as diputados/as, senadores/as y funcionarios/as políticos/as contrastan con las condiciones de vida, las necesidades y los padecimientos de la amplia mayoría del pueblo pobre y trabajador. Constituye una gran falacia que para justificar tales privilegios se afirme que quienes ocupan cargos políticos deben cobrar sueldos millonarios para "ejercer su función"

En la Provincia de Mendoza, una maestra que ha pasado 26 años frente al grado en una escuela promedio del Gran Mendoza, percibe un salario de \$31.955,69 (Junio de 2018). Siguiendo con lo anterior, de aprobarse el presente proyecto de ley, el monto total de las dietas y/o haberes de los/as legisladores/as provinciales y todos los/as funcionarios/as políticos/as de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia. Por todo lo expuesto, se solicita a las y los señores

legisladores la aprobación del presente proyecto de ley.

LAUTARO JIMENEZ

A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto

11

E73292

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º: Declarar de interés el Proyecto de Información y Consulta, virtual y gratuito, denominado Secretario Mike, ideado para los docentes de Mendoza.

Art. 2º: De forma.

CECILIA PEREZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés el Proyecto de Información y Consulta, virtual y gratuito, denominado Secretario Mike, ideado para los docentes de Mendoza.

Secretario Mike es un proyecto virtual y gratuito que solidariamente y desinteresadamente colabora con el trabajo docente brindando información administrativa y legal. En ese espacio se reciben más de 100 preguntas al día a través de la web y de las redes sociales, y se responde a todas.

El creador de este proyecto es Miguel Ángel Duarte (37), quien se desempeña como secretario en la escuela secundaria Arrieros del Ande, ubicada en el departamento de Las Heras.

Secretario Mike comenzó ayudando a docentes en grupos de Facebook, atendiendo a las consultas frecuentes que realizan en cuanto al ámbito administrativo y legislativo escolar. Primero fue un blog y, posteriormente, se sumaron las tres redes sociales más utilizadas, Facebook, Twitter e Instagram, donde la interacción es permanente.

Secretario Mike recibe unas 100 preguntas al día a través de la web y las redes sociales y siempre responde a todas, basado en la normativa oficial, el Boletín Oficial, en el Portal de la DGE y también en los diarios provinciales.

No es un canal de comunicación oficial del gobierno escolar, ya que la DGE cuenta con sus canales oficiales propios, aunque reconocen desde ese ente, que secretario Mike, es de gran utilidad para todos los docentes de la provincia.

CECILIA PAEZ

A Educación, Ciencia y Técnica

12

E73297

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de este H. Senado la SEGUNDA MARCHA MUNDIAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA, que recorrerá más de 100 países, durante cinco meses, y llegará a Mendoza a fines de Diciembre del corriente año.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de este H. Senado la SEGUNDA MARCHA MUNDIAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA, que recorrerá más de 100 países, durante cinco meses, y llegará a Mendoza a fines de Diciembre del corriente año.

La 2ª Marcha Mundial comenzará en Madrid el 2 de octubre de 2019, Día Internacional de la No violencia. Saldrá en dirección a África, América, Oceanía, Asia, llegando a Madrid el 8 de marzo de 2020, Día Internacional de la Mujer.

Con el antecedente de la 1º Marcha Mundial 2009-2010, que durante 93 días recorrió 97 países y cinco continentes. Con la experiencia acumulada y contando con suficientes indicadores de tener participación, apoyos y colaboraciones aún mayores... Se plantea realizar esta 2ª Marcha Mundial por la Paz y la No violencia 2019-2020.

Objetivos:

Denunciar la peligrosa situación mundial con conflictos crecientes.

Seguir creando conciencia de que es únicamente a través de la paz y la no violencia.

Visibilizar las distintas y muy variadas acciones positivas que personas, colectivos y pueblos están desarrollando en numerosos lugares en la dirección de aplicar los derechos humanos.

Para dar voz a las nuevas generaciones que quieren tomar el relevo y dejar huella.

Para Qué?

Denunciar la peligrosa situación mundial con conflictos crecientes, seguir creando conciencia, visibilizar las acciones positivas, dar voz a las nuevas generaciones que quieren instalar la cultura de la No violencia.

Qué?

Con el antecedente de la 1ª Marcha Mundial 2009-2010, que durante 93 días recorrió 97 países y cinco continentes. Se plantea realizar esta 2ª Marcha Mundial por la Paz y la No violencia durante los años 2019 y 2020.

La 1ª Marcha Mundial por la Paz y la No violencia realizó cerca de mil eventos en más de 400 ciudades que recorrió de 97 países de los 5 continentes. Participaron más de 2000 organizaciones. Se recorrieron cerca de doscientos mil km y participaron cientos de miles de personas.

Con la experiencia acumulada y contando con suficientes indicadores de tener participación, apoyos y colaboraciones aún mayores... Se plantea realizar esta 2ª Marcha Mundial por la Paz y la No violencia 2019-2020.

MANIFIESTO DE LA MARCHA MUNDIAL

Diez años después de la Primera Marcha Mundial por la Paz y la No violencia, las razones que la motivaron, lejos de reducirse, se han fortalecido. Vivimos en un mundo en el que crece el unilateralismo autoritario. Pierde fuerza el papel fundacional de las Naciones Unidas en la resolución de conflictos internacionales. Un mundo que se desangra en decenas de guerras, en su mayoría silenciadas por la desinformación. Aumentan las crisis ecológicas que ya anunció el Club de Roma hace medio siglo. Con millones de migrantes, refugiados y desplazados ambientales que se ven empujados a desafiar fronteras llenas de injusticia y de muerte. Donde se pretende justificar guerras y masacres por disputas de recursos cada vez más escasos. Donde el choque de placas geopolíticas entre poderes dominantes y emergentes suscita nuevas y peligrosas tensiones. Un mundo en el que la codicia de los más ricos quiebra, incluso en los países desarrollados, cualquier expectativa de sociedad del bienestar. Las olas de indignación que se generan acaban manipulándose y generando alarmantes movimientos de rechazo y xenofobia contra refugiados e inmigrantes. En síntesis, un mundo, en el que la justificación de la violencia, en nombre de la seguridad, hace crecer el riesgo de escaladas bélicas de proporciones incontrolables.

El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, desde 1970, lejos de abrir el camino al desarme nuclear, ha consolidado el poder de la destrucción masiva, ampliándose incluso el inicial club de la muerte global con arsenales nucleares ahora en manos de EE.UU., Rusia, China, R. Unido, Francia, Israel, India, Pakistán y R.P.D.Corea. Todo ello explica que el Comité de

Científicos Atómicos sitúe el índice actual (Reloj Doomsday) como el mayor riesgo global vivido desde la Crisis de los Misiles de Cuba en 1962.

Hoy, la 2ª Marcha Mundial por Paz y la No violencia, es más necesaria que nunca. Está prevista su salida de Madrid el 2 de octubre de 2019 para circunvalar todos los continentes, hasta el 8 de marzo del 2020 que concluirá en Madrid. Irá promoviendo la educación en la no violencia y federando los movimientos que en todo el mundo defienden y promueven la democracia, la justicia social y ambiental, la igualdad entre géneros, la solidaridad entre pueblos y la sostenibilidad de la vida en el planeta. Una Marcha que busca visibilizar y empoderar a esos movimientos, comunidades y organizaciones, en una convergencia global de esfuerzos en pro de los siguientes objetivos:

Levantar un gran clamor mundial de ese -nosotros, los pueblos- de la Carta de las Naciones Unidas, para apoyar el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares, que elimine la posibilidad de catástrofe planetaria y libere recursos para resolver necesidades básicas de la humanidad.

Refundar las Naciones Unidas, dando participación a la sociedad civil, democratizando el Consejo de Seguridad para transformarlo en un auténtico Consejo Mundial de Paz y creando un Consejo de Seguridad Medioambiental y Económico, que refuercen las cinco prioridades: alimentación, agua, salud, medio ambiente y educación.

Asumir un Plan de Erradicación del Hambre, en consonancia con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), que disponga de los fondos precisos para que sea efectivo.

Activar un Plan de Medidas Urgentes contra todo tipo de supremacismo, racismo, segregación, discriminación y persecución por sexo, edad, raza, nacionalidad o religión.

Promover una Carta Democrática de Ciudadanía Global, que complemente la Declaración de Derechos Humanos (civiles, políticos y socioeconómicos).

Incorporar la Carta de la Tierra a la Agenda Internacional de los ODS, para hacer frente, de forma eficaz al cambio climático y demás frentes de insostenibilidad ambiental.

Promover la No Violencia Activa para que se convierta en la verdadera fuerza transformadora del mundo, para pasar de la cultura de imposición, la violencia y la guerra a la cultura de paz, diálogo y solidaridad en cada localidad, país y región en la perspectiva global que nos transmite esta Marcha Mundial por la Paz y la No violencia.

En nuestra provincia la organización encargada de coordinar las actividades en torno a la llegada de La 2º Marcha Mundial es la Fundación Da Vinci de la Calle Irigoyen 264, Departamento de Las Heras.

Por todo lo expresado y lo contenido en la documentación adjunta, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, Septiembre de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Turismo, Cultura y Deportes

13
E73300
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1° - Declarar de Interés de esta H. Cámara a la “JORNADA IBEROAMERICANA DE TECNOLOGÍA EN REHABILITACIÓN” que se realizará el día 15 de noviembre del corriente año, en el Aula Magna- Hospital “José Néstor Lencinas”.

Art. 2°: - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Siguiete proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara a la “JORNADA IBEROAMERICANA DE TECNOLOGÍA EN REHABILITACIÓN” que se realizara el día 15 de noviembre del corriente año, en el Aula Magna- Hospital “José Néstor Lencinas”.

Dicho evento está organizado por el Servicio de Rehabilitación del Hospital J.N. Lencinas – Subsecretaría de Salud - Gobierno de Mendoza, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) , Asociación Iberoamericana de Ayudas Técnicas para la Discapacidad (AITADIS) y la Red Iberoamericana de Rehabilitación (REASISTE) y Asistencia de Pacientes con Daño Neurológico mediante Exoesqueletos Robóticos de Bajo Coste (CYTED – Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo). Y los co- organizadores Dirección de Atención a Personas con Discapacidad , Subsecretaría de Desarrollo Social- Gobierno de Mendoza , Dirección de Políticas Públicas y Planificación – Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación - Universidad Nacional de Cuyo.

El objetivo del evento científico académico es poder propiciar un espacio de intercambio y formación para profesionales e investigadores del área de salud, ingeniería y educación, interesados en desarrollos de tecnológicos y avances en metodologías, en el ámbito de la rehabilitación funcional para la inclusión y mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad, que tiene afectaciones cognitivas y motoras; estimulando la vinculación de clínicos e ingenieros a nivel local y la transferencia de proyectos a espacios públicos de salud.

Los temas que se abordaran son : Tecnología en Rehabilitación, Interfaces Cerebro-Maquina para interacción en Exoesqueletos, Experiencias de Tecnología en Rehabilitación, Biomecánica y Ayudas Técnicas, Desarrollo y Aplicaciones del Exoesqueleto Monoarticular, Experiencias en el uso de robots en procesos terapéuticos de pacientes con accidentes cerebro vasculares, Experiencias y Proyectos de tecnologías en Rehabilitación de Universidades Locales.

El encuentro contara con la presencia de Conferencistas Internacionales:

-Dr. en Medicina Ángel Gil Agudo, Médico Fisiatra, Jefe del Servicio de Rehabilitación del Hospital de Paraplégicos de Toledo – (ESPAÑA)

-Dr. Prof. Ingeniero Industrial, José Luis Pons, Director del Laboratorio de Marcha del Instituto de Rehabilitación Shirley Ryan AbilityLab - Chicago – (ESTADOS UNIDOS)

-Dr. Prof. Ingeniero José María Azorin, Coordinador de la Red REASISTE – (ESPAÑA)

-Prof. Dr. Teodiano Freire Bastos Filho Departamento de Engenharia Elétrica. Universidad Federal do Espírito Santo (UFES) Prof. Dr. Teodiano Freire Bastos Filho Departamento de Engenharia Elétrica. Universidad Federal do Espírito Santo (UFES) – (BRASIL)

-Eduardo Francisco Caicedo Bravo. Ingeniero Electricista, Doctor en Informática Industrial. Universidad del Valle – (COLOMBIA).

Auspician:

-Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Cuyo

-Universidad Tecnológica Nacional (UTN)

-Universidad Juan Agustín Maza

-Universidad Nacional de San Juan

-Sociedad Argentina de Bioingeniería

-Centro Regional de Investigación y Desarrollo en Computación y Neuroingeniería (CERECON)

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Educación, Ciencia y Técnica

14

E73301

PROYECTO DE DECLARACION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****D E C L A R A:**

Artículo 1º: Esta Honorable Cámara vería con agrado que la Dirección General de Escuelas realizara las acciones pertinentes para la pronta reparación, mejoramiento y adaptación para personas con discapacidad motora de los baños del edificio escolar de la Escuela Nro 1-567 República Árabe de Siria.

Art. 2º: Esta Honorable Cámara vería con agrado que la Dirección General de Escuelas realice las acciones pertinentes para la pronta adecuación edilicia y la dotación de los recursos materiales pertinentes para brindar una adecuada prestación del servicio de educación con una mirada integral a las personas con discapacidad que asistan a la Escuela Nro 1-567 República Árabe de Siria.

Art. 3º: De forma.

MAURICIO SAT**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas la pronta reparación de los baños de la institución, como así también la pronta adecuación edilicia y la dotación de los recursos materiales pertinentes para las necesidades de las personas con discapacidad que asistan a la Escuela Nro 1-567 República Árabe de Siria.

La escuela, ubicada en calle República de Siria y San Juan Bosco en el departamento de San Rafael, fue fundada el 17 de abril de 1971. En unos años este establecimiento estará cumpliendo 50 años desde su creación. La escuela tiene una matrícula de aproximadamente de 600 alumnos, lo que la hace una institución destacada y un centro educativo determinante en cuanto a la formación y contención de los niños y niñas de los barrios aledaños.

En la actualidad el establecimiento se encuentra con los baños en muy mal estado, lo que ha llevado a la comunidad educativa de dicha institución a solicitar en reiteradas veces el arreglo de los mismos.

Asimismo, debemos señalar que a partir del ciclo 2020 asistirá un alumno con CUD con discapacidad motora, por lo cual no solamente es necesario la reconstrucción de los baños sino esencialmente que la misma se realice con las adaptaciones pertinentes.

Entendemos que para brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración

y el pleno ejercicio de sus derechos, tal como lo establece la ley de educación Nacional, es necesario que las instituciones posean infraestructura adecuada y los materiales pertinentes.

Ante esta situación, es imperiosa una adecuada y pronta respuesta por parte de la Dirección General de Escuelas, a los fines de mejorar la situación de la infraestructura de la institución para la prevención de enfermedades y la adaptación de la misma a las personas con discapacidad, a los fines de brindar una adecuada prestación del servicio de educación con una mirada integral.

Por los argumentos anteriormente expuestos es que solicitamos a esta H. Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 4 de Septiembre de 2019

MAURICIO SAT

A Obras y Servicios Públicos

15

E73302

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. N° 1.- Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Monto actualizado de deuda pública de la Provincia de Mendoza pagadera en dólares.-
- b) Impacto en el monto antedicho, en cuanto al total de la deuda pública de la provincia de Mendoza, del aumento de la cotización de la divisa norteamericana.-
- c) Cronograma de vencimientos, de capital e intereses, de la Provincia de Mendoza, de la deuda pública, sea pagadera en pesos o en dólares.-
- d) Informe si la Provincia de Mendoza es poseedora de títulos representativos de deuda pública de corto plazo, recientemente “reperfilados” por el Poder Ejecutivo Nacional.
- e) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, informe de manera detallada las acreencias que posee la Provincia de Mendoza respecto a de títulos representativos de deuda pública de corto plazo.-
- f) Informe si, de algún modo, las LETES que están destinadas a financiar la construcción de la obra “Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento” se ven afectadas entendiéndose que son las mismas Letras que la Nación utiliza para cancelar obligaciones.

Art. N° 2.- De Forma.

SAMUEL BARCUDI
JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, tenga a bien informar sobre el estado de la deuda pública de nuestra provincia, al igual que, las acreencias que ésta posee.

Tal pedido se funda en la necesidad de contar con información precisa del estado de cuentas provinciales respecto a estos conceptos, fundamentalmente luego de dos sucesos de enorme relevancia económica y financiera en el país.

Por un lado, debemos considerar el aumento de la cotización de la divisa norteamericana en el país, que ha llegado en las últimas semanas a superar los sesenta pesos. Eso, que repercute directamente en el precio de los bienes y servicios comercializados en el país, influye negativamente también en las cuentas provinciales, teniendo en consideración que luego de los empréstitos tomados en los últimos tres años y medio, el monto de deuda en dólares (según el informe de Stock de Deuda Pública al 31 de marzo de 2019, emitido por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza) de la Provincia, asciende a la suma de U\$S 1.299,55 millones.

Pero además, nos impulsa la realizar el presente Pedido de Informe, el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional, N° 596/2019, publicado en el Boletín Oficial el 28 de agosto del corriente que reza en su artículo 1°: “El PRESIDENTE DE LA NACIÓN RGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DECRETA: ARTÍCULO 1°.- Las obligaciones de pago correspondientes a los títulos representativos de deuda pública nacional de corto plazo, individualizados en el Anexo (IF-2019-77795012-APN-SF#MHA) que forma parte integrante de la presente medida, serán atendidas según el cronograma que se establece a continuación: 1. En las respectivas fechas de vencimiento previstas en los términos y condiciones originales se cancelará el QUINCE POR CIENTO (15%) del monto adeudado a la respectiva fecha 2. A los NOVENTA (90) días corridos del pago anterior, se pagará el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del monto adeudado a la fecha del pago previsto en el apartado anterior, más el interés devengado sobre el saldo de dicho monto, neto del pago efectuado según el apartado 1. 3. El saldo remanente se cancelará a los CIENTO OCHENTA (180) días corridos del pago previsto en el apartado 1. 4. Exclusivamente en el caso de las Letras del Tesoro Capitalizables en Pesos (Lecaps) individualizadas en el Anexo (IF-2019-77795012-APN-SF#MHA) que tengan vencimiento a partir del 1° de enero de 2020, el pago del saldo remanente luego del pago previsto en el apartado 1, será atendido íntegramente a los NOVENTA (90) días corridos de dicho pago”.

Frente a ello, es de nuestro interés conocer si la Provincia de Mendoza, es poseedora de títulos representativos de deuda pública de corto plazo, recientemente “reperfilados” por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por último, por la correspondencia que tiene con los dos temas recién dichos, entendemos que es necesario evaluar a partir de la información que se nos pueda proveer, si las LETES (Letras del Tesoro) que están destinadas a financiar la construcción de la obra “Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento” se ven afectadas de algún modo, entendiendo que son las mismas Letras que la Nación utiliza para cancelar ciertas obligaciones.

Ante esta situación, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

A Hacienda y Presupuesto

16

E73304

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º Otorgar Distinción con Mención de Honor y Reconocimiento por su acto de valentía a los Auxiliares Verónica Mercedes López, Cecilia Belén Romero, Débora Estefanía Martínez del Zoto, Raúl Alberto Gonzales Osorio, quienes arriesgaron sus vidas en distintos sucesos ocurridos en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado a cada uno de los efectivos policiales.

Art. 3º De forma.

ADRIAN RECHE
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar Distinción con Mención de Honor y Reconocimiento por su acto de valentía a los Auxiliares Verónica Mercedes López, Cecilia Belén Romero, Débora Estefanía Martínez del Zoto, Raúl Alberto Gonzales Osorio, quienes arriesgaron sus vidas en distintos sucesos ocurridos en el Departamento de San Rafael.

El día domingo 28 de Julio del corriente año, desconocidos habrían provocado un incendio en el distrito de Cuadro Benegas, que no terminó en tragedia gracias al accionar de Verónica López y Cecilia Romero, dos mujeres policía que velozmente lo evitaron utilizando palas y ramas

Verónica y Cecilia se encontraban en un operativo frente al destacamento de Cuadro Benegas, realizando control de vehículos y de personas que transitaban por la zona, cuando el Centro Estratégico de Operaciones (CEO) las desplazó a calle Tiburcio Benegas, del Distrito de Cuadro Benegas, debido a que posiblemente había un incendio en una finca. Fueron en el móvil y efectivamente se estaba incendiando un cañaveral que lindaba a una casa y a una plantación de frutales con tela antigranizo, lo cual es muy combustible. De inmediato se introdujeron en la vivienda, en la que, si bien estaba la tranquera abierta, no había nadie. Fueron hasta el lugar y con palos y unas ramas, entre las dos uniformadas, intentaron apagar el fuego. El susto y la premura de ellas era que no cruzara hacia el lado donde estaban los frutales, ya que iba hacer muy difícil de controlar.

Es necesario tener en cuenta la enorme temperatura a la que las destacables policías debieron enfrentarse. Lucharon con las llamas ellas solas de manera intuitiva, luego con la ayuda de los propietarios del lugar y más tarde con los bomberos que llegaron y que fueron quienes determinaron que ya estaba todo bajo control. Si bien ellas no estaban entrenadas para una situación tan compleja como esta, arriesgaron sus vidas para defender los bienes de terceros.

También cabe destacar el accionar de dos efectivos pertenecientes a la Comisaria 38° donde actuaron rápidamente para rescatar de las llamas a una familia que habitaba en una vivienda ubicada en calle Mora, Rama Caída el pasado 24 Junio del Corriente Año.

Al momento del siniestro, los habitantes de la casa dormían. Por suerte de todos, uno de ellos, un joven de 13 años se percató del hecho y huyó para pedir ayuda. Quedando así atrapada su familia, es decir 5 personas además del joven.

Raúl Alberto y Débora fueron los efectivos que participaron del rescate colaboraron con la extracción del enrejado de seguridad que existía en la vivienda que ardía en llamas, exponiendo sus vidas a las altas temperaturas para salvar a la familia que se encontraba dentro de la casa. Por la gran inhalación de humo tuvieron que ser hospitalizados para un mayor control de su salud.

Por lo expuesto es que solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

ADRIAN RECHE

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

17

E73305

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara el quincuagésimo aniversario de

creación de la escuela N°1-562 “TERSILA ARIAS”, ubicada en el distrito de Philipps del departamento de Junín, que se realizara el día 26 de Septiembre a las 9:30hs, en el establecimiento escolar.

Artículo 2: Otorgar una plaqueta conmemorativa de dicho acontecimiento, con la frase:” Escuela N° 1-562 “TERSILA ARIAS”, en conmemoración del quincuagésimo aniversario de su creación”. En reconocimiento a su valiosa y noble labor educativa en beneficio de nuestros niños y jóvenes.

Artículo 3: De Forma.

HECTOR BONARRICO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el quincuagésimo aniversario de creación de la escuela N°1-562 “TERSILA ARIAS”, ubicada en el distrito de Philipps del departamento de Junín, que se realizara el día 26 de Septiembre a las 9:30hs, en el establecimiento escolar.

La institución es de carácter público se encuentra ubicada sobre carril Centro y calle N°2, del distrito de Philipps. El contexto de la comunidad educativa es netamente rural, con un alumnado de humildes condiciones, en su mayoría son hijos de obreros de viñas, contratistas, jornaleros, etc. Cuenta con nivel primario con turno extendido desde primer a séptimo grado, también posee nivel inicial con una matrícula de 80 alumnos. El establecimiento trabaja con programas Nacionales y Provinciales. Además del rol educativo, brinda contención a los menores mientras sus padres concluyen la jornada laboral.

En el año 1969 abre sus puertas la Escuela N° 272 “Colonia Las Rosas”; debido al incremento de la población de la zona, los vecinos solicitaron la creación de una escuela a las autoridades educativas, ya que los niños debían recorrer largos trayectos por caminos desolados a las escuelas más cercanas, que distaban entre 6 y 12 km.

El Señor Salim Rashmón, cedió la casa-habitación y galpón para que pudiera funcionar la escuela creada por Resolución N°257-P con fecha 28 de julio de 1969. En agosto de 1973 por trabajo aunado de la Comunidad y Gobierno de la Provincia de Mendoza, se decide la construcción del nuevo edificio escolar en un terreno donado por el Consejo Agrario.

En junio de 1980 se realiza la inauguración del nuevo edificio el que hasta el día de la fecha sigue abriendo sus puertas a la comunidad. El mismo cuenta con 6 aulas, una biblioteca y un playón deportivo. Teniendo como finalidad brindar las condiciones necesarias para que todos sus estudiantes adquieran las capacidades de aprender, discernir, y desarrollar potencialidades para ser capaces de participar activamente de los cambios culturales, sociales y tecnológicos que el mundo actual requiere.

Por todos los motivos expuestos es que solicito a esta H. Cámara que se apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

HECTOR BONARRICO

A Educación, Ciencia y Técnica

18

E73306

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. N° 1.- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

a) Existencia de Convenios, contratos, prestaciones o cualquier tipo de vinculación que exista entre el Ministerio con el Instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado de Rivadavia (IRID)

b) En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, informe el contenido de los mismos, cantidad de beneficiarios, prestaciones que se realizan, costo de ellas individualizado por beneficiario.

c) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto a), informe sobre el estado de pagos al Instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado de Rivadavia (IRID).

d) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto a) y de existir deudas con el instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado de Rivadavia (IRID), informe las causas por las cuales esa deuda se origina, fecha desde la cual no se cumple con los pagos debidos y montos exactos discriminados por prestación y/o beneficiario.

Art. N° 2.- De Forma

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar informe al Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deporte sobre la existencia de Convenios, contratos, prestaciones o

cualquier tipo de vinculación que exista entre el Ministerio con el Instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado (IRID) de Rivadavia.

IRID es una Institución que se encuentra ubicada en el Departamento de Rivadavia y que funciona desde hace muchos años por iniciativa de padres de niños con capacidades diferentes, dedicados a brindar ayuda a sus hijos y de todo aquel que lo requiera.

Si bien la Institución trabaja con obras sociales, también es cierto que recibe a personas con capacidades diferentes que provienen del sistema de salud público, entre ellos, beneficiarios de pensiones no contributivas.

En este sentido, es que nos interesa saber y contar con la información precisa sobre los Convenios, contratos, prestaciones o cualquier tipo de vinculación que exista entre el Ministerio con el Instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado de Rivadavia (IRID), y si se encuentran al día los pagos o retribuciones que correspondan por las prestaciones que se hagan.

Ante esta situación, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

A Salud

19

ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley 3.918 Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la Provincia.

71206- Incorporando el Título XII Capítulo III y los Arts. 123 bis y 123 ter a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.

72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.

71328- Proyecto de ley, creando la línea de Acción Cupo de Viviendas IPV, para mujeres jefas de hogar.

71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.

71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional-

70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos. (acumulados 71402 - 71734)

72712- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz. (DESPACHO 135) Reservado de la sesión anterior.

71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.

71638- Proyecto de ley, creando Parques Industriales Mineros Controlados.

65862- Proyecto de ley, aplicando el DEA (Desfibrilador Externo Automático) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 (mil) personas.

71996- Proyecto de ley, creando el Programa de Seguimiento Precios Cuidados en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.

72766- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las plantas fabriles, depósitos e instalaciones de la firma La Campagnola S.A.C.I., perteneciente al Grupo Arcor S.A. de San Martín Mendoza.

72026- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de despidos y suspensiones, tanto en el ámbito público como privado, cualquiera sea la forma contractual.

72523- Proyecto de ley, modificando los artículos 3º y 4º e incorporando los Art. 3º bis y 4º bis a la Ley Nº 8.345 -Defensoría de la Discapacidad-.

71010- Proyecto de ley, creando la Dirección de Protección del Niño no Deseado y su Madre.

71942- Proyecto de ley, disponiendo la no aplicación de los lineamientos curriculares sobre ideología de género, dentro del Programa Educación Sexual Integral (ESI), en todas las Escuelas Públicas.

72011- Proyecto de ley, creando la Dirección de Capellanía Cristiana Policial.

72283- Proyecto de ley, agregando párrafo segundo al Art. 1° de la Ley 8173 - autorización a Ministros de Instituciones Religiosas para ingresar a efectores de salud públicos o privados y al Sistema Penitenciario Provincial-.

72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.

71350- Proyecto de ley, creando el Programa de Red de Hogares de Cuidado Infantil.

71351- Proyecto de ley, implementando en toda la Administración Pública el Sistema de Curriculum Vitae Anónimo, para la postulación de personas para el ascenso y el ingreso en forma permanente o transitoria.

72721- Proyecto de ley, estableciendo políticas públicas eficientes, modernas y humanizadas sobre los derechos de los animales.

72710- Proyecto de ley, declarando la Emergencia en la Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos de nivel inicial primario y jardines maternas bajo la modalidad Servicio Educativo de Origen Social (SEOS).

69076- Proyecto de ley, disponiendo que la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, las entidades autárquicas, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta del Estado Provincial, o aquellas en las que el Estado Provincial sea titular de la participación mayoritaria del capital o posea el poder de decisión, en la contratación de provisiones de productos lácteos, deberán otorgar preferencia a aquellos de origen provincial, siempre que se configuren similares condiciones de calidad respecto de productos lácteos obtenidos o elaborados fuera del territorio de la Provincia de Mendoza.

72804- Proyecto de resolución, incorporando a planta permanente de esta H. Cámara a las/los empleadas y empleados que prestan servicio de limpieza a través de la Empresa Mediterranean Clean S.R.L..

64421- Proyecto de ley, regulando el uso fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición publicidad y prescripción de los productos sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola.

72559 - Proyecto de ley, declarando sujeto a protección ambiental los lagos no navegables de la Provincia de Mendoza-.

73126- Proyecto de ley, ampliando Área Natural Protegida Parque Provincial Aconcagua en el Departamento Las Heras, según Ley N° 4807.

72775- Proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados y 9106 -Juicio por Jurados Populares -incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-.

73102- Proyecto de ley, incorporando definiciones a las definiciones generales del Código de Tránsito y Transporte Ley N° 9024, para regular dispositivos de movilidad personal.

73126- Proyecto de ley, ampliando Área Natural Protegida Parque Provincial Aconcagua en el Departamento Las Heras, según Ley N° 4807.

72775- Proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados y 9106 -Juicio por Jurados Populares -incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-.

73102- Proyecto de ley, incorporando definiciones a las definiciones generales del Código de Tránsito y Transporte Ley N° 9024, para regular dispositivos de movilidad personal.

73194- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la planta fabril de la firma industrias Matas SCA, ubicada en el Departamento Guaymallén

73196- Proyecto de ley, modificando el artículo 13 de la Ley 5.665 - Régimen para fabricación y comercialización de productos agroquímicos.

70942- Proyecto de ley, creando el Consejo Provincial Económico Social Anticrisis.

72980- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.505 - promesa de lealtad a la Constitución Nacional - y agregando promesa de lealtad a la Constitución Provincial.

73194- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la Planta Fabril de la Firma Industrias Matas S.C.A., ubicada en el Departamento Guaymallén.

73196- Proyecto de ley, modificando el artículo 13 de la Ley N° 5665 Régimen para Fabricación y Comercialización de Productos Agroquímicos.

70942- Proyecto de ley, creando el Consejo Provincial Económico Social Anticrisis.

72980- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27505 -Promesa de lealtad a la Constitución Nacional y agregando promesa de lealtad a la Constitución Provincial.

70253- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen Especial con relación a la fabricación, importación, reutilización, reciclado y disposición final de los envases plásticos de alimentos y/o bebidas para consumo humano para prevenir o reducir su impacto sobre el ambiente.

71800- Proyecto de ley, creando el Banco Solidario de Instrumentos Musicales.

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho del Orden del Día

135- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles

ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz, destinadas a la prolongación de calle Juncal. (Expte. 72712) (Preferencia con Despacho)

V
OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos su lectura.

Asentimiento.

VI
ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 73308

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE MASFE:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73305. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el quincuagésimo aniversario de creación de la Escuela N° 1-562 “Tersila Arias”, ubicada en el Distrito de Philipps, Departamento Junín, que se realizará el día 26 de septiembre de 2019. PUNTO 17 AE.

BLOQUE PRO:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73032. Proyecto de resolución. Otorgando distinción a la bailarina María Cristina Castro, en reconocimiento a su destacada trayectoria, por su labor y compromiso con la danza y la Cultura de Mendoza. TCD.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:**ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 73309. Proyecto de resolución. Declarando de interés la "Jornada de Capacitación: el Bienestar Docente, Manejo de las Emociones y del Estrés", a realizarse el 24 de setiembre de 2019 en la Nave Universitaria. COOR LEGISL.

Expte. 73310. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Cámara el "II Modelo de Naciones Unidas Instancia Externa Instituto Casa de María Ps-032", a realizarse el 3 y 4 de octubre del corriente año. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73148. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H Cámara al "XXIV Congreso Argentino de Hematología: I Highlights Of Past EHA (HOPE) Latin América IV Simposio Conjunto EHA-SAH y X Congreso del Grupo Rioplatense de Citometría de Flujo", que se llevará a cabo del 02 al 05 de octubre del 2019 en el Hotel Intercontinental. SALUD.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:**ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 73312. Pedido de informes. Al Ente Provincial Regulador Eléctrico –EPRE-, sobre la aplicación del Art 4º del Decreto N° 1742/16 -compensación de la tarifa eléctrica-. COOR LEGISL.

Expte. 73313. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre la puesta en funcionamiento del Plan Nacional de Conectividad que se instrumenta en todo el País. COOR LEGISL.

Expte. 73315. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, sobre el funcionamiento y resultados obtenidos a través de las tareas realizadas por el Grupo de Investigación Rural de la Policía de Mendoza que opera desde 2017. COOR LEGISL.

Expte. 73316. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo incorpore capacitación de género en la currícula del Instituto Universitario de Seguridad Pública. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72842. Proyecto de resolución. Otorgando distinción de esta H. Cámara a la Federación Gaucha de Mendoza. TCD.

Expte. 73301. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Dirección General de Escuela, realice la reparación, mejoramiento y adaptación para personas con discapacidad motora de los baños de la Escuela N° 1-567 "República Árabe de Siria", Departamento San Rafael. PUNTO 14 AE.

Expte. 73302. Pedido de informes. Al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre el estado de la deuda pública de la Provincia, al igual que las acreencias que éste posee. PUNTO 15 AE.

Expte. 73306. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la existencia de convenios, contratos, prestaciones o cualquier tipo de vinculación que exista con el Instituto de Rehabilitación e integración del Discapacitado (IRID) de Rivadavia. PUNTO 18 AE.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73317. Proyecto de resolución. Declarando de interés de este H. Senado la realización del “XII Congreso Nacional de Agrimensura”, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente año. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73297. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Segunda Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, que recorrerá más de 100 países, durante cinco meses, y llegará a Mendoza a fines de diciembre 2019. PUNTO 12 AE.

VII SE EXPROPIAN INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO GODOY CRUZ

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Presidencia informa, que en primer lugar trataremos las preferencias reservadas en la sesión anterior.

Corresponde considerar el despacho 135.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

De Legislación y Asuntos constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la Honorable Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago de Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, departamento Godoy Cruz, destinadas a la prolongación a la calle Juncal, expediente 72712.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, este expediente había sido dejado reservado de la sesión anterior, porque había que hacer una revisión respecto a algunos de los aspectos de individualización de los inmuebles de que se trata este expediente.

Lo que vamos a hacer son aclaraciones respecto a la media sanción a la que se adhiere en este instante, por el expediente 72712, que declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación fracciones de inmuebles ubicados en la calle Juncal, del departamento de Godoy Cruz.

Estas aclaraciones las hacemos al solo efecto de quedar registrado en la Versión Taquigráfica, porque hemos revisado y está todo en forma correcta puesta en la media sanción de Diputados.

Respecto del inmueble referido en el inciso b) del artículo 1° de la media sanción, a la que se adhiere, se deja constancia que el Padrón de Rentas número 05-41889-2 es el que corresponde, según se indica en el Plano de Mensura 47101/05, agregado a fojas 11 de las actuaciones en el expediente, y ello según se expresa en la parte final del inciso b).

Respecto del inmueble referido en el inciso c), es correcta la mención al asiento A-1 de Godoy Cruz, según lo indica el plano de mensura agregado a fojas 13, al que se refiere la última parte del inciso c).

Y respecto del inciso f), es correcta la mención al asiento registral número 14330, fojas 277, tomo 69-E de Godoy Cruz, según surge del plano de mensura agregado a fojas 15 del expediente, que se refiere en la última parte de dicho inciso.

Con estas aclaraciones, solicitamos la aprobación adhiriendo a la media sanción de la Cámara de Diputados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

SRA. BLANDINI (UC) – Señora presidenta, a solo fin de que quede en la Versión Taquigráfica, después de una visita a la zona, entre la calle Talcahuano y Santiago del Estero.

La verdad es que hay aproximadamente unas veinte familias que viven hacen treinta años y que tienen posesión de los terrenos. No han sido informados de la expropiación, y me parece que debería haber, por lo menos, una notificación de que eso va a ser expropiado, más allá de que la obra es correcta, y de que le traería mucha circulación al departamento.

Pero esas personas en realidad son en su mayoría personas mayores, y que están viviendo a dos cuadras de la comunicación más importante que tiene el departamento, que es la comunicación con Capital, la comunicación con el Centro de Mendoza, y es una zona neurálgica.

Es decir que, me parece que mínimamente se podría haber informado de esta expropiación, y ver cuál es el destino final o cómo se haría, para que esas personas conserven el capital de propiedad que tienen. Esa es la realidad de esa expropiación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Gracias, señora presidenta.

Yo quisiera solicitarle al bloque oficialista la posibilidad de al menos, yo sé que tienen urgencia en sacarlo, porque pasaría a ser ley, a lo mejor unos días, para que esta inquietud que ha traído la senadora Andrea Blandini se pueda evacuar, y para que los vecinos que van a ser expropiados estén al tanto, digamos, de la expropiación.

No es que no sea correcto, que se puede expropiar, porque los municipios así lo dicen, pero la idea que nos trae la senadora es que la gente no sabe, y hace treinta años que viven en el lugar, no son usurpadores, son dueños.

Tal vez una pequeña visita a esa gente para avisar, sería conveniente, podríamos votarlo favorablemente.

Por eso yo estaría pidiéndoles, aunque sea, una semanita más, como para evacuar estas dudas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Gracias, señora presidenta.

La verdad que no lo sé, me resulta un tanto extraño, siempre los municipios avisan.

Además, un proyecto de estas características, que lleva años, que van a ser expropiados para la continuación o la ampliación de la calle Juncal.

Además, todas las expropiaciones tienen propietarios, que están treinta, cuarenta, cincuenta, veinte años, diez, y la utilidad pública es superior, por eso es expropiación de utilidad pública, es superior al interés particular de las personas.

Pero las personas que están ahí se les debe pagar lo que vale la propiedad, y si no hay acuerdo entre lo que ofrece el municipio y solicitan los propietarios, la Justicia es la que va a determinar con una comisión evaluadora del monto.

Pero aparte quiero dejar, también asentado, que es práctica usual de hace muchas décadas, y más en los últimos años, después de la Reforma del noventa y cuatro, que hay que respetar, debemos respetar las autonomías municipales.

Nosotros le estamos dando cumplimiento a lo que la Constitución exige que sea una ley, pero en realidad es una facultad del Municipio, además se hace cargo de los gastos. Entonces, tenemos que respetar, no podríamos hacer otra cosa, la Autonomía Municipal, la Ley 1.079, que es la Ley de Municipios.

Así es que, no creo que sea necesario no tratarlo hoy, porque aparte, los procesos de expropiación llevan mucho tiempo, no es un trámite que sea muy expeditivo.

Insisto, el Municipio por ordenanza decidió expropiarlo, lo mandó a la Legislatura, nosotros tenemos que controlar que corresponde, y que es lo que hemos hecho, y lo que aclaré más temprano, que los inmuebles se corresponden con las individualizaciones catastrales, del Registro de la Propiedad, de la nomenclatura de Rentas.

Así es que, habiendo ejercido ese control, creo que corresponde que lo aprobemos.

Y después, el municipio con los propietarios harán los acuerdos y consensos necesarios, si no, la Justicia determinará.

Insisto con esto, porque es muy importante, porque es el criterio que tenemos con todas las expropiaciones; nosotros cumplimos lo que nos pide el municipio; el municipio después es el responsable con los propietarios.

SRA PRESIDENTA (Montero) – En consideración del Cuerpo, en general, por votación nominal, el expediente 72712.

-Votan por la afirmativa las señoras y señores senadores: Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Galdeano; García; Jaliff; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas y Teves.

-Votan por la negativa las señoras y señores senadores: Abraham; Agulles; Barcudi; Blandini; Camiolo; Fadel; Gantus; Lacoste; Sat y Vicencio.

SRA PRESIDENTA (Montero) - La votación arrojó el siguiente resultado: veintidós votos afirmativos, diez votos negativos y cero abstenciones. Por lo tanto, resulta aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

-El Art. 4º, es de forma.

SRA PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1)**.

SRA PRESIDENTA (Montero) – Despachos de Comisión. Preferencias y Sobre Tablas.

Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señora presidenta, necesito solicitar una preferencia con despacho del expediente 73111, relacionado con el proyecto de la Ley de Liquidación de la Caja del Arte de Curar.

Y aquí quiero hacer público en el recinto, con mis pares, una charla telefónica que tuve con el senador Marcelo Rubio, Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Le pedí, por favor, que el tratamiento de este expediente y él, gentilmente, me atendió y me dijo: “Sí, pero te pido un favor, dejemos esta semana, está muy cargada la agenda”; a lo cual, yo accedí, porque detrás de este pedido hay muchos -yo diría- miles de profesionales de Salud que están pidiendo que esto se trate en la Legislatura.

Resulta que me desayuno esta mañana, no me llama el senador Rubio, como hubiese correspondido en trato de caballeros en la política. Me llama, gentilmente, la Secretaria de la Comisión, la señorita Encarnación, a la cual le agradezco mucho y me dice que no, que ha decidido Marcelo Rubio dejarlo para después de las elecciones; parece que ese bálsamo de ese domingo sagrado del 29 de septiembre, va seguramente a calmar algunos espíritus y va a decidir los destinos de los expedientes en comisiones. Pero le quiero pedir esto, Presidenta, y se lo fundamento, porque paralelamente a este expediente corre un expediente que metió la Caja del Arte de Curar, que se llama “Contribuciones a la Comunidad Vinculada”, que va a terminar -si eso se aprueba- en que la Salud a los mendocinos le va a salir más cara y ese expediente va en un vehículo más rápido que el expediente de la Liquidación de la Caja del Arte de Curar.

Entonces, le pido encarecidamente, al senador Marcelo Rubio que cumpla su palabra y que reciba a los médicos, a los oftalmólogos, a los kinesiólogos que el día 18 de septiembre a las 11.00 horas, van a estar en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, tal como él se comprometió en la charla telefónica que tuvimos y que no tuvo la gentileza ni la hidalguía de llamarme él y me hizo llamar a través de una Secretaria. Esto no se hace Presidenta, porque atrás de este proyecto, como le dije, hay miles de profesionales de la Salud que están esperando que nosotros tratemos este proyecto hoy, no después de las elecciones. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señora presidenta, bueno, ya que he sido aludido, quiero aclarar varias cosas.

En primer lugar, que cuando hablé con él, y tuve la charla telefónica, pensé en evaluar, primero el temario que teníamos en Legislación y Asuntos Constitucionales, en el cual hay prioridades sobre otros senadores que han presentado distintos proyectos. Por lo tanto, no es tan fácil incorporar en primer lugar un proyecto, por el pedido de otro senador. Por lo tanto, en ese momento, la semana anterior, y esto lo quiero aclarar porque es importante decirlo para que se sepa por qué no se comunicó antes. Justamente a quien está encargada de la Comisión, Encarnación Torre, le había dicho que la semana pasada se comunicara con él y le aclarara la situación; se trató de comunicar y no lo logró; no pudo. Entonces, hoy día, recién, ha podido comunicarse y comunicarle al senador Romano. Por lo tanto, creo que ha exagerado un poco la situación.

Pero, por otro lado, quiero aclararle al senador Romano, que acá hay muchos proyectos que están en el temario de Legislación y Asuntos Constitucionales, el cual me toca a mí la responsabilidad de dicho tratamiento. Esa responsabilidad del tratamiento, no es que ingresa un proyecto, como él mencionó acá, que había uno incorporado, también, con respecto a la Caja de la Salud, como el propio de él, que se había dado tratamiento anterior; no se ha dado ningún tratamiento referente a ese tema, ninguno. Y sí, también, cuando se trata de cuestiones sensibles en las cuales está en juego una Caja; una Colegiación, y acá creo, también, hay gente que ha presentado proyectos de Colegiación, como el caso de Higiene y Seguridad, que acá nos acompañan; no es una cuestión sencilla donde se tocan ciertos intereses, que por más que vengan cierta cantidad de profesionales y se pretenda que se trate el tema, por supuesto yo tengo que también, la Comisión, tiene la obligación de escuchar a todos los demás interesados para saber.

Porque, también debe saber en senador Romano, que una ley tiene un objetivo; una ley cumple y tiene la finalidad del bien común, como también incluir e incorporar la generalidad de quién o a quién se está legislando.

Por lo tanto, me parece un poco exagerado, no sé cuál es el apuro, antes o después de las elecciones, no es esa la situación que yo he planteado. La situación que planteo es que hay prioridades es las cuales Legislación y Asuntos Constitucionales, debe tener respeto hacia los otros legisladores que han presentado proyectos; como hacia otros profesionales que han presentado proyectos.

Por lo tanto, no se trata ni de antes, ni después de las elecciones. Por lo tanto, yo voy a solicitar, y lo hago acá, públicamente, que entienda que las prioridades yo las debo respetar; porque si no, también, los otros senadores, a mí también me van a decir exactamente lo mismo.

Le pido disculpas por el retraso que tuvo, o que tuvieron, justamente desde Legislación y Asuntos Constitucionales, para comunicarle que se postergaba.

Nada más, señora presidenta.

VIII DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien.

Bloque MASFE. Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) - Señora presidenta, es para pedir tratamiento sobre tablas el siguiente proyecto de resolución, el 73305.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - 72305, según está anotado acá.

SR. BONARRICO (MASFE) – Señora presidenta, perdón, 73305.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, 73305. Está mal anotado acá, entonces.

En consideración el expediente 73305, declarando de interés de esta Cámara, el quincuagésimo aniversario de la creación de la escuela N° 1-562 Tersila Arias.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 2).

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73305, es el que figura en punto 17 de Asuntos Entrados.

IX ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora presidenta, gracias.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el expediente 73324. Es un proyecto de ley, que busca atender una situación que se ha tornado realmente crítica, y que se acerca un desenlace. Concretamente este proyecto lo que busca, es darle una salida a los trabajadores del Casino de San Rafael, que el día 12 de octubre se vence el contrato que tiene la empresa que está explotando esa Sala de juegos; y los trabajadores que son cerca de 60, hay unos 20 más, que completarían 80, pero que dependen del Instituto de Juegos y Casinos; quedarían virtualmente en la calle.

Entonces, más allá de que sea una potestad el Instituto de Juegos y Casinos, la posibilidad de establecer las concesiones, los concursos para, o cerrar las casas, consideramos que hay una responsabilidad del Estado; más teniendo en cuenta la situación que atraviesa nuestro país, la situación social y económica, y es por esto que el proyecto lo que busca, es darle una continuidad a la fuente

de trabajo de estas 60 familias; por lo tanto, requiere de alguna ley que modifique algunos aspectos de la legislación provincial para que esto ocurra.

Bueno, sencillamente es pedir la toma del estado parlamentario, y que sea girado a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo de este Senado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 73324, y el giro a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73324, es el siguiente:

E73324
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.- Como excepción a la ley 8040, créese un anexo del Casino de Mendoza en el territorio de San Rafael, bajo la órbita del Instituto de Juegos y Casinos de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2.- Utilícese para dicho anexo, las actuales instalaciones del Casino Club de San Rafael.

Artículo 3.- Incorpórese a la planta permanente de dicho anexo a todos los trabajadores del Casino Club de San Rafael.

Artículo 4.- De Forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Considerando que en octubre de 2019 se vence el contrato de concesión que tiene la empresa Casino Club con el Instituto de Jugos y Casinos de la Provincia de Mendoza, por lo que deberá cerrar sus puertas.

Que esta situación afecta a unos 80 empleados del Casino Club que perderían sus fuentes de trabajo, perjudicando a familias enteras que se verían en una situación de extrema precariedad en un momento en donde el desempleo en la provincia aumenta.

Que esta situación afecta al Municipio de San Rafael y a la Provincia que ya ha visto el cierre importantes empresas como La Campagnola.

Que el Instituto de Juegos y Casinos por ser un ente provincial tienen una responsabilidad con los trabajadores y no puede desentenderse de esta situación, independientemente del contrato de concesión.

Que la titular del instituto, Josefina Canale, manifestó en medios públicos que se le podría haber solicitado que se ocupe de los 80 puestos de trabajo que se pierden.

Que sería conveniente que el Instituto de Juegos y Casinos, para mantener los puestos de trabajo y como excepción a la ley 8040, continuara con la explotación del casino mediante la creación de un Anexo en las actuales instalaciones del Casino Club.

Por estos argumentos es que solicitamos a los demás Senadoras y Senadores la aprobación de este proyecto.

VICTOR DA VILA

X CUARTO INTERMEDIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque PRO.

Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) - Señora presidenta, gracias.

¿Le puedo pedir un cuarto intermedio en las bancas, para precisar?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí, como no.

Pasamos a un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11:34.

XI SE OTORGA DISTINCION LEGISLATIVA

-A la hora 11:35, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Por favor, pido un poquito de silencio.

Gracias.

Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) - Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 73032, que es una resolución otorgando distinción legislativa a la bailarina María Cristina Castro.

María Cristina es mendocina, fundadora de una academia de flamenco español y clásico. Ha sido coreógrafa de vendimias centrales de nuestra Provincia; y se ha jubilado hace muy poco.

Y este proyecto tiene tiempo en comisión, es por eso que lo estoy solicitando sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el expediente 73032.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 3).

XII ESTADO PARLAMENTARIO GIRO A COMISIONES Y PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque de Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señora presidenta, es para pedir el estado parlamentario y el giro a LAC del expediente 73326, es un acuerdo del Poder Ejecutivo, elevando un pedido de acuerdo para designar Defensor Penal de Pobres y Ausentes de la Segunda Circunscripción Judicial, a la doctora Crisafulli, Romina, DNI 27.595.611.

Y además, para solicitar el estado parlamentario a los que le corresponda y el tratamiento sobre tablas del expediente 73309; 73310; 73148 y 73329.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señora presidenta, solicitar que tome estado parlamentario este expediente, para luego pedir la preferencia con despacho; el expediente 74608 que viene de Diputados, y el número de Senadores es el 73318. Es un proyecto de ley que tiene por objeto regular el funcionamiento de las instituciones de atención temprana, privadas y jardines maternos, viene con media sanción de Diputados.

-La señora senadora Fadel le hace preguntas al señor senador Rubio, respecto a dicho expediente.

SR. RUBIO (UCR) - No, no, no, preferencia con despacho.

¡No, enviarlo a LAC, y pido la preferencia con despacho!, y el estado parlamentario ya lo pedí.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 73318.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, me parece que por lo que explicó de lo que se trata, que también tendría que ir a Educación. ¡Por favor!

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Entonces, con giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y a Educación, Ciencia y Técnica. **(Ver Apéndice N° 4).**

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73318, es el siguiente:

E73318
MS-74608
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

ART. 1 OBJETO

La presente Ley tiene por objeto regular el funcionamiento de las Instituciones de Atención Temprana Privadas y/o Jardines Maternales Privados, de carácter educativo - asistencial, que tengan como fin la atención integral de niñas y niños desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los tres (3) años inclusive al momento de la inscripción.-

ART. 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación a las instituciones de carácter educativo-asistencial, sociales de carácter educativo, lúdico, deportivo, socio-culturales y/o de cualquier otra actividad, dedicada de una u otra forma a la asistencia y cuidado integral de niñas/os desde los cuarenta y cinco (45) días y hasta los tres (3) años inclusive al momento de la inscripción.-

Se entenderá por Instituciones de Atención Temprana Privadas y/o Jardines Maternales Privados a aquellas no incorporadas a la enseñanza oficial de la Provincia de Mendoza y por lo tanto a todas aquellas cuya gestión sea de carácter privado, cooperativo y/o social, ya sea que pertenezcan

a organizaciones con o sin fines de lucro, organizaciones intermedias, sociedades civiles, gremios, sindicatos, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones barriales, universidades, comunitarias y otras similares.-

ART. 3 PRINCIPIOS GENERALES

Las instituciones mencionadas en el artículo 1 deben sujetarse a los siguientes principios generales establecidos en la normativa vigente y en los pactos internacionales:

1- Consideración de la niña/o en tanto sujeto de derecho, en estricto respeto a su singularidad y a su identidad.-

2- Construcción y respeto de sus valores personales y sociales para una progresiva autonomía y participación de la niña o niño en la sociedad.-

3- Promover el juego como contenido de alto valor cultural para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.-

4- Garantizar el derecho de la niña y del niño con necesidades educativas especiales, a su inclusión al proceso educativo, articulando los mecanismos necesarios que garanticen su ingreso y permanencia en la institución.-

5- Fortalecer el vínculo entre la institución y la familia, en tanto son co-responsables del proceso educativo de las niñas y niños, ofreciendo un espacio de contención y complementariedad para su atención.-

CAPÍTULO II

Autoridad de Aplicación y Supervisión

ART. 4 AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La autoridad de aplicación de la presente normativa será la Dirección General de Escuelas.

ART. 5 SUPERVISIÓN

La Dirección General de Escuelas tendrá a su cargo la potestad de Inspección, Funcionamiento, Contralor y Supervisión Pedagógica, Contralor Administrativo y Técnico de las instituciones mencionadas en el artículo 1.

Exceptúese de dicho control las relaciones laborales, dada la naturaleza de las mismas al constituirse como una relación laboral privada entre las partes, las que estarán sujetas a las normativas del Derecho Laboral, Previsional y la Seguridad Social vigentes.

CAPÍTULO III

Creación Del Registro y Demás Obligaciones a Cargo de las Instituciones

ART. 6 CREACIÓN

Créase en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Registro Único de Instituciones Privadas de Educación Maternal y/o Atención Temprana de la Provincia de Mendoza. El mismo tendrá por objeto llevar un listado de todas las instituciones de carácter educativo-asistencial, que tengan como fin la atención integral de niñas y niños desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los tres (3) años inclusive, al momento de la inscripción, en funcionamiento en la Provincia de Mendoza.-

ART. 7 REGISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Los establecimientos alcanzados por la presente Ley deberán inscribirse en forma obligatoria y como condición previa al inicio de sus actividades en el Registro de Instituciones Privadas de Educación Maternal y/o Atención Temprana.

ART. 8 CONSULTA E IDENTIFICACIÓN

El Registro Único de Instituciones de Educación Maternal y/o Atención Temprana de la Provincia de Mendoza será de consulta pública y gratuita en la página web de la Dirección General de Escuelas.-

Dichas instituciones deberán colocar un letrero en sus respectivos frentes y en lugar visible, con las siguientes especificaciones: denominación, nombre de la institución, número de inscripción en el Registro Único de Instituciones de Educación Maternal y/o Atención Temprana de la Provincia de Mendoza, titular de la institución (ya sea persona humana o jurídica), números telefónicos gubernamentales a disposición de padres, madres, tutores a fin de realizar denuncias en caso de corresponder.

ART. 9 OBLIGACIONES A CARGO DE LAS INSTITUCIONES

Toda Institución comprendida en la presente Ley deberá contar sin excepción con la siguiente documentación:

- 1- Registro de inscripción donde consten los datos de las niñas y niños que asisten al establecimiento.-
- 2- Legajo personal actualizado de las niñas y niños, en el que debe constar:
 - a. Datos personales, con copia del DNI y partida de nacimiento actualizada.
 - b. Fechas de altas y bajas en su inscripción.
 - c. Nombre de los docentes, auxiliares y demás personal con quien se encuentre a cargo y horario en el que asiste.
 - d. Datos de los padres o tutores, autorización firmada por ellos, de las personas habilitadas para retirar a la/el niña/o del jardín maternal.

- e. Copia de resoluciones judiciales, en caso de existir, que contengan disposiciones vinculadas con temas relativos a la tenencia, régimen de visitas, prohibiciones de acercamiento u otras que afecten a la/al niña/o.
- f. Copia de la Libreta de Salud.
- g. Copia de certificados de alta médica, para el caso de enfermedades que generen una ausencia de la/del niña/o superior a diez (10) días.

3- Libro foliado y rubricado por la Dirección General de Escuelas y/o Área que determine, para asiento de los informes de la supervisión, y en el que consignarán situaciones o cualquier circunstancia que se considere de interés.-

4- Póliza de seguro de responsabilidad civil en vigencia.-

5- Legajo de todo el personal que desarrolle tareas en el establecimiento, el cual contendrá:

- a. Datos personales y copia del DNI actualizado.
- b. Currículum Vitae actualizado.
- c. Certificado actualizado de examen psicofísico.
- d. Certificado de Antecedentes Penales.
- e. Fotocopia autenticada de los títulos y demás certificaciones que acrediten su formación.-
- f. Certificación de Curso de Manipulación de Alimentos.-
- g. Certificación de Cursos y/o Capacitaciones nutricionales, mínimo uno (1) anual, únicamente quienes estén asignados como encargados y/o sean parte del equipo de responsables de la alimentación adecuada de las/os niñas/os.

6- El espacio físico deberá ser apto, con el propósito que se desarrollen todas las actividades de las niñas y niños sin ningún tipo de peligros. Por lo que deberán ser espaciosos, seguros, higiénicos etc., debiendo estar en proporción, según la cantidad de niñas/os y adultos.

7- Cualquier otro requisito que la Dirección General de Escuelas determine en la reglamentación.

CAPÍTULO IV

Del Personal. De la Composición. De la Obligación del Personal.
Proporcionalidad y Proyecto Educativo Institucional

ART. 10 DE LA COMPOSICIÓN DEL PERSONAL

La composición estructural pedagógica de las Instituciones reglamentadas en la presente Ley será la siguiente:

1- Director/a: Tendrán a su cargo la responsabilidad del funcionamiento del establecimiento, coordinando las tareas pedagógicas, administrativas y de servicios, a fin de garantizar la concreción de los objetivos, como también de la distribución racional del tiempo.

2- Personal Docente: Tendrá a su cargo la responsabilidad directa de la atención y formación del grupo de niñas y niños que le corresponda; realizará reuniones con los padres, con el propósito de valorar junto a ellos la marcha de la labor educativa, promoverá la responsabilidad parental, confeccionará el material didáctico para el desempeño de sus funciones. Y cualquier otra que surja para el cumplimiento de sus objetivos.

3- Auxiliar Docente: Deberá cumplir exclusivamente, con todas las actividades de apoyo pedagógico que la dirección y el equipo acuerden.

4- Personal administrativo y/o no docente:

a) Personal de cocina: Será obligatorio en caso de que en el establecimiento se brinde almuerzo o cena, tendrá a su cargo la preparación de los alimentos de acuerdo a las pautas emanadas por la Dirección. Mantendrá en perfectas condiciones de higiene el ámbito de la cocina y los utensilios.

b) Personal de limpieza: Una persona como mínimo por turno y/o de acuerdo a la cantidad de niñas y niños, si resultare insuficiente. Será responsable del mantenimiento e higiene de todos los sectores del establecimiento, debiendo garantizar el aseo permanente de los sanitarios.

Tanto el/la Director/a, Personal Docente, deberán poseer título docente, habilitante o terciario relacionado a la tarea, oficialmente reconocida y los Auxiliares deben poseer estos títulos; conforme al listado que deberá de realizar anualmente la autoridad de aplicación de la presente normativa.-

ART. 11 DEL PERSONAL

El personal a cargo de la atención de las niñas y niños deberá acreditar conocimientos y/o competencias básicas en lo relativo a:

1- Capacidad de analizar e interpretar críticamente la realidad biopsico- social y cultural en la que se desarrollan las niñas y niños.-

2- Identificar los factores cognitivos, afectivos y sociales que influyen en el desarrollo físico e intelectual de niñas y niños.-

3- Poner de manifiesto herramientas pedagógicas-didácticas que les permita intervenir desde edades tempranas a través del aporte de diferentes disciplinas que hacen al conocimiento exhaustivo de la infancia, considerando el contexto social, con idoneidad, compromiso y responsabilidad.-

ART. 12 DE LA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL

Es obligación de todas y cada una las personas que integran la Institución, ya sean directivos, docentes y todo el personal en su conjunto, el de realizar la denuncia correspondiente, según lo preceptuado en la Ley 9.054 y sus Decretos Reglamentarios, en caso de detectar o sospechar casos de vulneración de derechos de las niñas o niños a su cargo. Deberá comunicarse a la Autoridad de Aplicación a fin articular los derechos que los asisten y que se encuentran normados en dicha ley y/o la que en el futuro la modifique, y las obligaciones y consecuencias de su omisión en caso de no realizar dicha denuncia.-

ART. 13 PROPORCIONALIDAD DE DOCENTES Y PERSONAL DE APOYO

Toda Institución alcanzada por la presente norma, deberá contar con distintas salas, a cargo de personal docente en la proporción que lo establezca la reglamentación que dicte al efecto la Autoridad de Aplicación, según la edad de las niñas y niños, no podrá ser menor a la que a continuación se detalla:

1- Lactantes niñas y niños de cuarenta y cinco (45) días hasta un (1) año, un (1) docente como mínimo, con la ayuda de un (1) auxiliar o técnico cada cinco (5) niñas/os, pudiendo ser incrementada la cantidad de integrantes sucesivamente, en tanto se respete la relación, de ayuda y/o colaboración de un auxiliar o técnico por un número que no puede ser mayor a tres (3) niñas/os.-

2- Sala de un (1) año, un (1) docente como mínimo, con la ayuda de un (1) auxiliar o técnico cada siete (7) niñas/os, pudiendo ser incrementada la cantidad de niñas/os sucesivamente, en tanto se respete la relación de ayuda y/o colaboración de un auxiliar o técnico por un número que no puede ser mayor a cuatro (4) niñas/os.-

3- Sala de dos (2) años, un (1) docente como mínimo, con la ayuda de un (1) auxiliar o técnico cada diez (10) niñas/os, pudiendo ser incrementada la cantidad de niñas/os sucesivamente, en tanto se respete la relación de ayuda y/o colaboración de un auxiliar o técnico por un número que no puede ser mayor a cinco (5) niñas/os.-

4- Sala de tres (3) años, un (1) docente como mínimo, con la ayuda de un (1) auxiliar o técnico cada quince (15) niñas/os, pudiendo ser incrementada la cantidad de niñas/os sucesivamente, en tanto se respete la relación de ayuda y/o colaboración de un auxiliar o técnico por un número que no puede ser mayor a siete (7) niñas/os.-

Todas las salas que cuenten con niñas/os de hasta dos (2) años inclusive, deberán recibir la colaboración de un auxiliar o técnico en cuidados infantiles que facilite las atenciones de alimentación, higiene y sueño de los niñas/os. El resto de las salas podrá tener un auxiliar y técnico itinerante.-

Exceptúese de la exigencia en la proporcionalidad, determinada en el presente artículo, a todas aquellas Instituciones que ya sea que por sus actividades puntuales, deportivas, lúdicas, recreativas o culturales, o por el tiempo de duración de la actividad, hasta las dos (2) horas como máximo o la edad de mínima necesaria para realizarlas, desde los tres (3) años, pudiendo aumentar el número de niñas/os de hasta veinte (20) a cargo de un (1) docente, con la ayuda de un (1) auxiliar.-

ART. 14 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Las instituciones deberán presentar ante la Dirección General de Escuelas, hasta el 30 de junio de cada año, el Proyecto Educativo Institucional, suscripto por el responsable pedagógico con

excepción de aquellas que realicen únicamente actividades deportivas, lúdicas, recreativas o culturales.

Las actividades pedagógicas serán supervisadas y evaluadas en su implementación y ejecución por el área que la reglamentación de la Dirección General de Escuelas determine.-

CAPÍTULO V

De los Requisitos y Características de las Instituciones de Educación Maternal y/o Atención Temprana

ART. 15 REQUISITOS DE CADA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MATERNAL Y/O ATENCIÓN TEMPRANA

Todas y cada una de las Instituciones de Educación Maternal y/o Atención Temprana de la Provincia de Mendoza deberán contar con:

- 1- Habilitación municipal.-
- 2- Libro de actas foliado y rubricado por la Dirección General de Escuelas. En este se consignarán los datos del establecimiento y sus responsables.-
- 3- Equipo de primeros auxilios.-
- 4- Cobertura de emergencias médicas.-
- 5- Registro actualizado de datos personales y de salud de cada niño, como así también cualquier otro dato que se considere de interés.-
- 6- Seguro de responsabilidad civil, cuya cobertura abarque el caso de daño sufrido por las niñas y niños, como así también el ocasionado por ellos a terceros.-
- 7- Plan de evacuación en caso de contingencias naturales o accidentales.-
- 8- Certificado anual de desinfección, desinsectación y desratización, realizado por entidades públicas o privadas habilitadas a tal efecto.-
- 9- Matafuegos necesarios, luces y salidas de emergencias supervisadas por el municipio de cada Departamento.-
- 10- Contar con instalaciones sanitarias acorde a la edad de las/os niñas/os y al personal de la institución.-
- 11- Mobiliario adecuado a la edad cronológica de las niñas y niños tanto en calidad, como en cantidad suficiente, asegurándose su comodidad, bienestar e independencia.-
- 12- Contar con un cartel exterior en donde conste el número de registro de la Dirección General de Escuelas.-

ART. 16 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Para todos aquellos establecimientos que a la fecha de la sanción de la presente Ley se encuentren funcionando, contarán con el plazo perentorio máximo de noventa (90) días corridos, a contar desde la publicación en el boletín oficial, para adecuarse a sus exigencias, a fin de poder continuar sus actividades.-

ART. 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

XIII
ESTADO PARLAMENTARIO
GIRO A COMISION Y SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN CUATRO PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y posterior giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 73326; y la toma de estado parlamentario, y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 73309; 73310, 73329 y 73148.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se dan por aprobados. (Ver Apéndices Nros. 5, 6, 7 y 8).

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73326; 73309, 73310 y 73329, es el siguiente:

E73326

Elevando pedido de acuerdo para designar Defensor Penal de Pobres y Ausentes, segunda Circunscripción Judicial, a la Dra. Crisafulli, Romina, DNI 27595611.

E73309
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Cámara la “Jornada de Capacitación: El Bienestar Docente, Manejo de las Emociones y del Estrés”, a realizarse el día 24 de setiembre del corriente año en la Sala Roja de la Nave Universitaria, Ciudad de Mendoza. La misma es organizada por la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística dependiente de la D.G.E., en articulación con la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 2º- De Forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto Declarar de Interés de esta Cámara la “Jornada de Capacitación: El Bienestar Docente, Manejo de las Emociones y del Estrés”, a realizarse el día 24 de setiembre del corriente año en la Sala Roja de la Nave Universitaria, Ciudad de Mendoza. La misma es organizada por la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística dependiente de la D.G.E., en articulación con la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo.

Conscientes de la importancia de contar con un plantel docente altamente capacitado y en un constante proceso de actualización y perfeccionamiento integral, se propone un espacio de formación en habilidades y capacidades que permitan el dominio de las situaciones de tensión y crisis profesional, promoviendo el autoconocimiento y el control sobre sí, a fin de mejorar la calidad de vida personal y profesional.

Tal como lo indican estudios actuales de la Organización Mundial de la Salud, el Estrés Laboral es el segundo problema de salud relacionado con la tarea docente; se sabe que representa la causa de la pérdida de más de la mitad (50-60%) de las jornadas de trabajo y una de las causas de mayores riesgos psicofísicos que pueden llevar a la depresión, la apatía, la claudicación laboral y hasta el suicidio en casos extremos.

Es por ello, que resulta necesario brindar una capacitación profesional que facilite herramientas para el manejo del estrés, la prevención del desgaste profesional, el desarrollo de una actitud positiva ante la vida laboral y personal, el manejo de las crisis, las emociones. De esta manera se pretende reducir la aparición de los síntomas asociados al estrés y sus consecuencias, facilitando el autocuidado de nuestra mente y nuestros vínculos.

En este sentido, se propone la conceptualización, conocimiento de técnicas y herramientas profesionales que contribuyan a mejorar el clima escolar, favoreciendo la configuración de líneas de innovación pedagógica que apunten al manejo de las emociones mediante la promoción de la creatividad como herramienta que permite el despliegue de las propias capacidades en espacios de trabajo.

Así mismo, en esta jornada se espera fortalecer aulas y contextos resilientes, promoviendo la felicidad y el bienestar organizacional. La principal finalidad de la capacitación es contribuir a la mejora en la calidad de vida dentro y fuera del ámbito escolar de modo sustentable y sostenible en el tiempo.

Objetivo General:

Promover el bienestar docente, la inteligencia emocional y el manejo del estrés profesional.

Objetivos específicos:

Identificar, reconocer y trabajar en las emociones de forma precisa, comunicando lo que se siente, desea y necesita.

Gestionar asertivamente las emociones en cada situación y en el ámbito escolar, comprendiendo las propias emociones y la de otros.

Desarrollar actitudes resilientes en las emociones, sentimientos y comportamientos.

La capacitación estará a cargo del Profesor Alejandro Vázquez, creador del Programa de Formación Universitaria para el Desarrollo Humano y mejora en la calidad de vida de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la UNCUYO. El Profesor Vázquez cuenta con una destacada trayectoria académica y como formador en sus talleres sobre emociones, manejo del estrés, dolor psico-emocional, arteterapia, bienestar, gestión de proyectos, envejecimiento saludable, manejo de las crisis, entre otros. Sus capacitaciones y programas han sido declarados de interés por la Legislatura de Mendoza, la Honorable Cámara de Diputados y los Consejos Deliberantes de los municipios donde se han llevado a cabo.

También se contará con docentes y especialistas que abordarán la temática desde diversas disciplinas artísticas y otras relacionadas con el bienestar en el ámbito escolar.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

E73310
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Cámara el “II Modelo de Naciones Unidas Instancia Externa Instituto Casa de María PS-032”, a realizarse el 3 y 4 de octubre del corriente año, con el fin de que los alumnos desarrollen una mirada propia hacia las problemáticas que se presentan en el ámbito internacional. El debate hace que cada uno de los participantes adopte y defienda una postura hacia tópicos y sepa discernir individualmente, con un pensamiento crítico para poder aplicarlo a la vida cotidiana.

Artículo 2º- La distinción consiste en la entrega de un diploma a la institución educativa "Instituto Casa de María PS-032" y a los alumnos involucrados:

Paula Jazmín Aguirre (Secretaria General), DNI:44.405.773

Guadalupe Guerrero (Secretaria General Adjunta), DNI: 44.771.591

Juan Ignacio Aguirre (Presidencia Asamblea Gral.1), DNI: 45.140.507

Lilian Fernández (Vicepresidencia Asamblea Gral.1), DNI: 45.529.618

Gonzalo Nicolás Espínola (Presidencia Asamblea Gral.2), DNI:44.139.678

Dalmiro José Barroso (Vicepresidencia Asamblea Gral.2), DNI: 43.077.786

Guadalupe Del Río (Presidencia Asamblea Gral.3), DNI: 45.140.943

Anina Arboit (Vicepresidencia Asamblea Gral.3), DNI: 44.985.560

Juan Manuel Martin (Presidencia, Consejo de Seguridad), DNI: 45.140.924

Martina Ivana Danciul (Vicepresidencia, Consejo de Seguridad) DNI: 44.438.119

Artículo 3º- De Forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto Declarar de Interés de esta Cámara el “II Modelo de Naciones Unidas Instancia Externa Instituto Casa de María PS-032”, a realizarse el 3

y 4 de octubre del corriente año, con el fin de que los alumnos desarrollen una mirada propia hacia las problemáticas que se presentan en el ámbito internacional. El debate hace que cada uno de los participantes adopte y defienda una postura hacia tópicos y sepa discernir individualmente, con un pensamiento crítico para poder aplicarlo a la vida cotidiana.

Este proyecto está elaborado con la finalidad de llevar a cabo un Modelo de las Naciones Unidas donde todos los estudiantes de distintas escuelas puedan hacerse partícipes del mismo, disfrutando, aprendiendo aún más y favoreciendo su capacitación para el futuro de cada estudiante.

Desarrollo

Dicho proyecto se llevará a cabo contando con la comunidad educativa de ICM como organizadora. Por ende, los alumnos podrán participar como: Presidencia del modelo, delegados, agentes de tipeo, seguridad, ujieres o como observadores (siempre y cuando el profesor con el que estén lo permita).

El modelo consistirá en dos días: en el primero se llevaran a cabo debates de cada asamblea, donde cada delegación se dividirá y los delegados irán a un aula asignada con anterioridad en la cual se trataran temas específicos de su órgano. Luego, al finalizar el primer día se realizará la feria de las naciones, la cual consiste en una representación (baile, comida, información, decoración) que simbolice al país que se le haya asignado a cada delegación. El segundo día consistirá en un plenario donde cada delegación deberá debatir un tema sorpresa confeccionado por la organización del modelo en el momento.

Objetivos

Este proyecto tiene como objetivo desarrollar en los participantes las siguientes cualidades:

Oratoria pública

Búsqueda, organización y registro de información

Discernimiento crítico

Redacción de material con formato específico

Trabajo en equipo

Habilidades sociales

Trato formal

Responsabilidad Además busca incorporar en los alumnos conocimientos sobre:

Historia

Geografía

Política

Salud

Tecnología

Legislación

La situación mundial actual

Espacio

Instituto PS-032 “Casa de María”

5 aulas: (una por cada delegación, una para presidencia y agentes de tipeo) Las cuales se usarán en el primer día del modelo; el salón de usos múltiples o el gimnasio del instituto dependiendo la cantidad de participantes junto con un aula para agentes de tipeo, para el segundo día del modelo.

Fecha en la que se llevara a cabo

El modelo de las Naciones Unidas se llevará a cabo los días Jueves 3 desde las 8:00hrs hasta las 19:00hrs y Viernes 4 desde las 8:00hrs y las 15:30hrs de Octubre de 2019.

Responsables

Paula Aguirre y Guadalupe Guerrero.

Profesor Encargado

Alejandra Guardati.

Comité Organizador

Paula Jazmín Aguirre (Secretaria General), DNI:44.405.773

Guadalupe Guerrero (Secretaria General Adjunta), DNI: 44.771.591

Juan Ignacio Aguirre (Presidencia Asamblea Gral.1), DNI: 45.140.507

Lilian Fernández (Vicepresidencia Asamblea Gral.1), DNI: 45.529.618

Gonzalo Nicolás Espínola (Presidencia Asamblea Gral.2), DNI:44.139.678

Dalmiro José Barroso (Vicepresidencia Asamblea Gral.2), DNI: 43.077.786

Guadalupe Del Río (Presidencia Asamblea Gral.3), DNI: 45.140.943

Anina Arboit (Vicepresidencia Asamblea Gral.3), DNI: 44.985.560

Juan Manuel Martin (Presidencia, Consejo de Seguridad), DNI: 45.140.924

Martina Ivana Danciul (Vicepresidencia, Consejo de Seguridad) DNI: 44.438.119

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

E73329

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara la charla sobre "Derecho de las Personas Víctimas de Delito", organizada por la Universidad Nacional de Cuyo y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a desarrollarse el día 19 de septiembre del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º: De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la Charla sobre "Derecho de las Personas Víctimas de Delito", organizada por la Universidad Nacional de Cuyo y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a desarrollarse el día 19 de septiembre del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo.

Este evento se realiza bajo el lema "Una Mirada para la Sensibilización" y tendrá como disertantes a Luciana Carrasco (Coordinadora del Observatorio de Víctimas del Ministerio de Justicia y DD.HH. de la Nación; María Luján Rey (Familiar víctima de la Tragedia de Once) y Matías Bagnato (Sobreviviente de la Masacre de Flores).

Cada uno de los expositores contará su experiencia y el trabajo que llevaron adelante, el esfuerzo y compromiso para que la Ley Nacional de Protección, Derechos y Garantías de las Víctimas de Delito N° 27.372 fuera una realidad.

La misma busca que las personas que sufren un delito tengan derecho a ser asesoradas, acceder a la justicia, recibir protección y a ser escuchadas durante el proceso penal y en la etapa de ejecución de la pena. Como así también, tener asistencia integral, con médicos y psicólogos disponibles desde el minuto cero.

Según esta ley, las personas que sufren un delito tienen derecho a ser asesoradas, acceder a la justicia, recibir protección y a ser escuchadas durante el proceso penal y en la etapa de ejecución de la pena.

Si la persona ofendida por el delito muere como consecuencia del delito, se consideran víctimas: el cónyuge o conviviente, los padres, los hijos, los hermanos y los tutores o guardadores. Lo mismo sucede si la persona que sufrió el delito quedó afectada psíquica o físicamente y no puede ejercer sus derechos.

Esta ley nacional tiene los siguientes objetivos:

.Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

.Reconocer que las víctimas tienen derecho a recibir asesoramiento, asistencia, representación, protección, verdad, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

.Coordinar las acciones necesarias para que las víctimas de delitos puedan ejercer sus derechos.

.Poner en marcha mecanismos para que todas las autoridades prevengan, investiguen y sancionen los delitos.

.Poner en marcha mecanismos para lograr la reparación de los derechos de la víctima.

.Establecer cómo deben cumplir sus obligaciones todas las personas que intervienen en procedimientos relacionados con las víctimas de delitos

La persona víctima de delitos tiene derecho a:

.Denunciar el delito y que le reciban inmediatamente su denuncia.

.Recibir un trato digno y respetuoso.

.Que se reduzcan al mínimo las molestias del proceso penal.

.Que se respete su intimidad en la medida que no sea un obstáculo para la investigación.

.Pedir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés.

.Recibir asistencia en forma especializada para lograr su recuperación psíquica, física y social.

.Recibir información sobre sus derechos cuando haga la denuncia o en su primera intervención en el procedimiento.

.Que se hagan con la mayor rapidez posible las pericias y diligencias sobre las cosas que le hayan sacado en un delito contra la propiedad.

.Intervenir como querellante o actor civil en el procedimiento penal.

.Examinar documentos y actuaciones.

- .Ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado.
- .Aportar información y pruebas durante la investigación.
- .Ser escuchada antes de cada decisión sobre extinción o suspensión de la acción penal.
- .Ser escuchada antes de cada decisión sobre penas o sobre la libertad del imputado durante el proceso, siempre que lo pida expresamente.
- .Ser notificada de las resoluciones que pueden afectar su derecho a ser escuchada.
- .Pedir la revisión de cualquier decisión que ponga fin a la investigación del delito.
- .Que se adopten rápidamente medidas (como la detención o la prohibición de acercamiento) para impedir que el delito continúe en ejecución o tenga otras consecuencias.
- .Que le devuelvan con la mayor urgencia los bienes que le sacaron.
- .Que le paguen los gastos necesarios para ejercer sus derechos si no tiene posibilidad económica de pagarlos.

Por los motivos aquí expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de septiembre de 2019.

DANIELA GARCIA

XIV
ESTADO PARLAMENTARIO
Y SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN OCHO PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, es para pedir estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 73312; 73313; 73315; 73316; con estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas los expedientes 72842; 73301; 73302 y 73306.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se dan por aprobados. (Ver Apéndices Nros. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16).

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73301; 73302 y 73306, es el que figura en puntos 14, 15 y 16 de Asuntos Entrados.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73312; 73313; 73315 y 73316, es el siguiente:

E73312
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar al Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia en relación a la aplicación del art. 4º del decreto n°1742/16, diversos puntos:

a) Distritos o Localidades en los cuales se aplica la compensación de la tarifa en la Provincia de Mendoza.

b) Si en la actualidad se aplica la compensación de la tarifa al Distrito de El Nihuil, del departamento de San Rafael.

c) En caso de ser aplicada la compensación tarifaria, detallar:

- 1- Entrada de vigencia del mismo
- 2- Porcentaje de la compensación.
- 3- Cantidad de usuarios alcanzados.

d) En caso de no ser aplicada la compensación tarifaria, informar los motivos de la exclusión.

Art. 2º- De Forma.-

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene como finalidad solicitar al Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia en relación a la aplicación del art. 4º del decreto N° 1742/16, diversos puntos.

El pedido del presente informe se funda en la enorme preocupación que ha generado en la población del Distrito de El Nihuil los altos valores a pagar de las boletas de luz.

Es de señalar que en mayo del corriente año a través de los medios de comunicación, representantes del oficialismo informaron que a través de un decreto la Provincia incluyó al distrito de El Nihuil en el subsidio de zonas de montaña, en donde pasarían abonar la mitad de lo que venían pagando por el servicio eléctrico aproximadamente (56%).

Muy por el contrario con lo informado, los habitantes del distrito han podido observar un incremento significativo en sus facturas, sin que en las mismas pueda observarse la aplicación de ningún tipo de compensación tarifaria, tal como fue señalado a través de los medios de comunicación.

Ante las circunstancias mencionadas, se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente sobre las acciones implementadas o a implementarse a través del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia a los fines de corregir tal situación.

Por los fundamentos anteriormente expuestos solicitamos a los señores Senadores nos acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 05 de septiembre de 2019.

MAURICIO SAT

E73313
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre los siguientes puntos.

- a) Distinga cantidad de predios escolares por departamento que cuentan con la red EduTac
- b) Distinga cantidad de predios escolares por departamento que cuentan con pisos tecnológicos.

Art. 2º: De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por finalidad solicitar a Dirección General de Escuelas brinde información acerca de la puesta en funcionamiento del Plan Nacional de Conectividad que se instrumenta en todo el país, en su aplicación en la Provincia.

A través del Plan Nacional de Conectividad en coordinación con la Dirección General de Escuelas, se llevó a cabo la instalación de Internet inalámbrico, wifi, en toda la provincia para hacer realidad la conectividad en banda ancha, para todos los chicos y docentes de los establecimientos de gestión estatal, en los distintos niveles del sistema educativo nacional.

Los equipos, comprados en el exterior, son de tecnología de primera calidad a nivel mundial, marca Cisco. “Se pueden conectar hasta 120 aparatos simultáneamente”, dijo Diego Aravena, responsable de la instalación de pisos tecnológicos en la Provincia. Para dar una idea del alcance, indicó: “Esto significa 50 computadoras, 50 netbooks y 20 teléfonos conectados al mismo tiempo, cada una o dos aulas”.

De acuerdo con la planificación nacional, todo este trabajo debería concluir en agosto en todo el país, de acuerdo con la planificación nacional.

En el marco de las medidas de modernización del Estado se incorpora el sistema “Gem” Gestión Educativa Mendoza en donde se cargarán datos de los alumnos como: Asistencia de todos los alumnos de todos los niveles y modalidades, Calificaciones de proceso y finales, Libreta de Calificaciones Digital, para Nivel Inicial y Primario, Boletín de Calificaciones Digital para Nivel Secundario Técnico y Orientado, Informe de Trayectorias Escolares Digital para Jóvenes y Adultos y Estado Académico para Nivel Superior. Para ingresar al mismo se necesita de conexión wifi. Es de suma importante que tanto alumnos como docentes cuenten con Internet y el equipamiento necesario.

Por todos los fundamentos expuestos es que solicito me acompañen en la aprobación de la siguiente pieza.

SAMUEL BARCUDI

E73315
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad informe:

1. Cantidad de personal policial afectado al Grupo de Investigación Rural de la Policía de Mendoza.
2. Detallar zonas (departamentos, distritos, parajes) donde actúa este Grupo.
3. Consignar resultados de las actuaciones del mismo. Adjuntar evidencia que permita corroborar dichos resultados obtenidos.

Art. 2° - De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad informe sobre el funcionamiento y resultados obtenidos a través de las tareas realizadas por el Grupo de Investigación Rural de la Policía de Mendoza que opera desde 2017.

Según la Ley 6722, en el artículo 19, que define las funciones esenciales de las policías distritales de seguridad de las comunas; en el inciso 6 se plantea: “desarrollar actividades de observación, patrullaje y vigilancia destinadas exclusivamente a prevenir hechos ilícitos”.

El 18 de octubre de 2005 nace la Policía Rural concebida para actuar en sitios alejados de las grandes ciudades. Trabaja en tareas preventivas y represivas, según sea el caso, en zonas alejadas de centros urbanos controlando y fiscalizando el transporte de materias primas y sustancias alimenticias, preservando la flora y la fauna.

En el mes de mayo de 2017 se crea el Grupo de Investigación Rural mediante resolución interna de la Jefatura de Policía de Seguridad.

De acuerdo a distintas fuentes consultadas este Grupo ha desarrollado una importante cantidad de investigaciones tendientes a disolver organizaciones dedicadas a diferentes hechos delictivos vinculados con el ámbito rural.

Algunos casos han tenido que ver con la faena, para el consumo, de caballos.

<https://www.elsol.com.ar/cayo-otra-banda-de-cuatreros-tenian-350-kg-de-carne-de-caballo>.

En otros casos se han esclarecido delitos vinculados con la tenencia de armas, tramperos y demás elementos para la caza ilegal. Así como el secuestro de aves y armas en distintos lugares de la provincia.

<http://www.sitioandino.com.ar/n/240276-secuestran-un-arsenal-en-una-casa-de-uspallata/>

http://www.mdzol.com/nota/750437/?utm_source=whatsapp&utm_medium=viral&utm_campaign=botones.

Otras investigaciones tienen que ver con el hallazgo de mataderos clandestinos.

<http://losandes.com.ar/article/view?slug=hallaron-un-matadero-clandestino-de-caballos-en-villavicencio>.

Además de esta información brindada por los medios de comunicación es necesario contar con la palabra del Gobierno Provincial respecto al funcionamiento del Grupo de Investigación Rural.

Por lo anteriormente expuesto solicito a este Honorable Cuerpo, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe.

Mendoza 6 de septiembre 2019

ANA SEVILLA

E73316
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Universitario de Seguridad Pública, disponga la incorporación de la Perspectiva de Género en la currícula de todas las carreras que se cursan en dicha Institución.

ARTÍCULO 2º: Los contenidos a incorporar o reformular deberán estar supervisados por el Instituto de Estudios de Género y Mujeres (IDEGEM), que funciona en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que incorpore la Perspectiva de Género en las Carreras formativas de Tecnicatura, Grado y Posgrado del ámbito de la Seguridad Pública en la Provincia de Mendoza.

Su justificación institucional y legal está sostenida por la Ley Nacional 27.499, también conocida como “Ley Micaela”, que promueve la capacitación en cuestiones de género y la próxima adhesión de la Provincia de Mendoza, que actualmente cuenta con media sanción de esta Legislatura. Asimismo, la Universidad Nacional de Cuyo, quien forma parte integrante del IUSP, adhirió a lo que dispone la Ley 27.499 en abril del corriente año a través de una Resolución de su Consejo Superior.

Vemos en las fuerzas de seguridad provinciales un insuficiente compromiso y falta de conocimientos respecto a la problemática de las mujeres, que se debe fundamentalmente a una insuficiente preparación técnica y conceptual. Resulta crucial adoptar medidas en la formación de los cuadros policiales y de seguridad que garanticen el cumplimiento de esta mirada de género.

Para cumplirlo, se deberá disponer de las adecuaciones e incorporaciones necesarias a la matrícula del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP), que es una institución de Educación Superior, fundado el 01/12/1998; entre el Gobierno de la provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo, mediante convenio refrendando por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2249/98 y la Resolución N° 415/98 del Consejo Superior de la UNCuyo de fecha 10/12/1998.

La finalidad de esta institución es proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel académico, a través del dictado de carreras de Grado, Postgrado, Tecnicaturas, Cursos Especiales, desarrollar investigaciones aplicadas a la Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza; con el objeto de formar y capacitar recursos humanos competentes en su actuación profesional. De allí egresan todo el personal que luego pasa a integrar los distintos cuerpos de seguridad del Estado.

El IUSP se encuentra a cargo de la formación y capacitación del recurso humano de la Policía de Mendoza y del Servicio Penitenciario Provincial; motivo por el cual ofrece la carrera de “Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública”, para aquellos ciudadanos que desean ingresar al Cuadro Superior de la Policía de Mendoza, y la “Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria” para aquellos que anhelan ingresar al Cuadro Superior del Servicio Penitenciario Provincial.

Una vez aprobada la Tecnicatura, el Ministerio de Seguridad incorpora a sus egresados como Oficial Subayudante de la Policía de Mendoza u Oficial Subadjutor del Servicio Penitenciario Provincial, conforme el título obtenido.

Además, durante su desempeño profesional el IUSP ofrece seguir las carreras de grado de su especialidad: “Licenciatura en Seguridad Pública”, o la “Licenciatura en Seguridad Penitenciaria”: cuyos planes de estudios se encuentra aprobados por el Consejo Superior de la UNCuyo, y tienen reconocimiento nacional a través del Ministerio de Educación de la Nación.

También el IUSP se encuentra a cargo del curso de capacitación de “Auxiliares”, destinado a ciudadanos con estudios secundarios completos, que desean ingresar al Cuadro Subalterno de la Policía de Mendoza, los que cursan un diseño educativo específico, a cargo de docentes universitarios, para lograr el perfil de excelencia en el desempeño laboral policial del personal subalterno.

El detalle de su oferta educativa más estable es el siguiente:

AUXILIAR EN SEGURIDAD PÚBLICA (10 meses)

TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PÚBLICA (2 años)

LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA (4 años)

Asimismo, la UNCuyo que como lo establece el convenio celebrado con el Gobierno y ratificado por el Decreto N°: 2.249/98, forma parte integrante del Instituto en su aspecto académico, ha desarrollado el Instituto de Estudios de Género y Mujeres (IDEGEM) que es un órgano

multidisciplinario de vinculación, extensión e investigación en el ámbito de la Universidad con más de 10 años de vida, con el objetivo de realizar actividades de formación, sensibilización, investigación y transferencia en el campo de problemas ligados a los estudios de género. Su propósito es contribuir a transversalizar la perspectiva de género en las currículas universitarias, vincular las y los distintos/as actores de la sociedad civil y promover los debates sobre la importancia de la incorporación de esta perspectiva en las políticas públicas.

Por este motivo, creemos que es el IDEGEM el organismo idóneo para proponer una transferencia en el ámbito académico para ser incorporada en las etapas formativas de sus unidades académicas del IUSP.

Tomando en cuenta los antecedentes aquí expuestos y los que expondremos al momento de su tratamiento, pido a mis pares que acompañen esta iniciativa.

MARIA FERNANDA LACOSTE

XV
ESTADO PARLAMENTARIO
Y SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN DOS PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Unidad Popular.

Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) - Señora presidenta, para pedir el estado parlamentario al que le corresponda y tratamiento sobre tablas del expediente 73317 y 73297.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se dan por aprobados. (Ver Apéndices Nros. 17 y 18).

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73317, es el siguiente:

E73317
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar del Interés de este H. Senado la realización del XII Congreso Nacional

de Agrimensura, que se llevará a cabo en la Ciudad de Mendoza los días 9, 10 y 11 de octubre del 2019.

Art. 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de este H. Senado la realización del XII Congreso Nacional de Agrimensura, que se llevará a cabo en la Ciudad de Mendoza los días 9, 10 y 11 de octubre del 2019.

A 61 años del primer Congreso Nacional de Agrimensura, realizado del 14 al 19 de julio de 1958 en la ciudad de Córdoba, y después de 11 ediciones, la región de Cuyo organiza este importante evento con el propósito de generar un espacio de encuentro para indagar, exponer y compartir la actualidad de la Agrimensura entre profesionales del país, incluyendo a toda la comunidad afín a nuestra disciplina. Organización del Congreso.

Además del Colegio de Agrimensura de Mendoza (CAM) intervienen en la organización general de este evento: el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de San Juan (CPASJ), el Colegio de Agrimensura de la Provincia de San Luis (CAPSL), la Asociación Mendocina de Agrimensores (AMA), la Federación Argentina de Agrimensores (FADA), representada por su Comisión Nacional de Agrimensores Jóvenes (CONAJ), y la Universidad Juan A. Maza (UMaza) y la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), en su faz académica, en lo relativo a la presentación, aprobación y exposición de los trabajos.

Objetivos

Propiciar el intercambio científico-técnico y experiencias entre personalidades de la ciencia, la docencia, la investigación, las instituciones representativas y la práctica en la disciplina de la Agrimensura.

Fomentar el debate sobre el estado actual y prospectivo de la Agrimensura, el empleo de tecnologías de avanzada y la realización de proyectos entre las instituciones participantes.

Obtener resultados y conclusiones novedosas que ayuden a elevar los conocimientos e impulsar el desarrollo de la Agrimensura en nuestro país, y contribuir a la promoción y divulgación de la profesión.

Desarrollar conferencias, exposiciones, ponencias, cursos y talleres científico-técnicos dirigidos a la formación y/o capacitación. Con el objetivo de generar nuevos conocimientos y la asimilación de tecnologías que eleven el nivel de los especialistas y fomenten el intercambio profesional.

Poner énfasis en la búsqueda de soluciones ante los problemas, retos y desafíos que se presenten en la Agrimensura de una forma transversal a las jurisdicciones e instituciones del país.

Promover debates y consensos que arbitren y permitan la concertación y negociación de estrategias comunes de cooperación en las diferentes ramas de la Agrimensura.

Fortalecer y amalgamar las relaciones humanas de los profesionales de la Agrimensura de todo el país, como así también los lazos con disciplinas afines, entendiendo estas relaciones como centrales para la construcción y obtención de objetivos colectivos.

Estructura

Siguiendo las líneas de organización establecidas conforme los objetivos del Congreso, el evento contará con: Sesiones plenarias.

Se trata de la apertura del Congreso, la Asamblea General al cierre y la Clausura del evento.

Simposios. Tienen como propósito profundizar una temática particular a través de la presentación de ponencias, la reflexión y el debate de los participantes.

La participación en las mismas será a través de propuestas abiertas de ponencias Mesas redondas. Tienen la finalidad de dar a conocer el punto de vista de distintas personas sobre un tema determinado, confrontando en la misma mesa sus propuestas e ideas. La participación en las mismas es por invitación de quienes propongan una Mesa.

Mesas temáticas (taller). Su meta es exponer el estado de conocimiento y avance de las investigaciones, trabajos y diversas actividades institucionales en las principales temáticas de la Agrimensura. La participación en las mismas es a través de propuestas abiertas de ponencias.

Mesa de estudiantes. Espacio de presentación de trabajos independientes realizados por estudiantes de grado. La participación en las mismas es a través de propuestas abiertas de ponencias. Es de interés de los organizadores que los alumnos de las Escuelas de Agrimensura del país puedan presentar sus trabajos finales.

Conferencias y conversatorios. Sesiones de exposición y diálogo con invitados especiales. Estands comerciales. Consiste en un espacio destinado a promocionar y dar a conocer al público los productos y servicios de las empresas vinculadas con el ejercicio de Agrimensura. Los simposios, mesas de comunicaciones regionales y la mesa de estudiantes incluirán las modalidades exposición oral y poster.

Ejes Temáticos

Los ejes temáticos son distintas líneas que intentan abarcar la totalidad del ejercicio de la Agrimensura. Para abordar el desarrollo temático el Congreso se divide en los siguientes ejes:

Eje 1: Catastro, Valuaciones. Ordenamiento, Planeamiento y Desarrollo Territorial. Registro, administración y gestión de bienes e inmuebles.

Eje 2: Topografía, Geodesia, Geomática. Percepción remota e Infraestructura de Datos Espaciales (IDEs). Cartografía, Cartografía Digital, GIS, Fotogrametría, Teledetección. Procesamiento Digital de Imágenes. Vehículos aéreos no tripulados. BIG data espacial.

Eje 3: Formación académica y capacitación profesional. Posgrados y proyectos de extensión, investigación y vinculación con el medio. Actividades institucionales de entidades representativas de la Agrimensura de primer y segundo orden. Gestión de instituciones públicas y privadas. Sede La sede del XII Congreso Nacional de Agrimensura será la Capital de la provincia de Mendoza. El Congreso se desarrollará en el Salón Fader del Hotel Sheraton, ubicado en la calle Primitivo de la Reta N° 989, del microcentro mendocino.

Es fundamental para los agrimensores poder contar con su presencia para colectivamente construir una Agrimensura Federal.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente se expondrá, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, Septiembre de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73297, es el que figura en punto 12 de Asuntos Entrados.

XVI MOCION RECHAZADA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) - Señora presidenta, me imagino que ya puedo hacer la presentación de un proyecto de resolución in voce, atento al estado que estamos de la sesión, proyecto muy sencillo, proyecto de resolución solicitándole a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que se apruebe el proyecto de ley, declarando la emergencia alimentaria a nivel nacional.

Esto, creo, que no motivaría la negativa de esta Cámara, toda vez que existen precedentes, sobre todo en la Provincia, donde se ha resuelto en este sentido, declarando una emergencia alimentaria, caso concreto, departamento de Guaymallén, donde el Concejo Deliberante a instancias del señor Intendente Marcelino Iglesias, ha aprobado una ordenanza de este tipo por lo cual hoy Guaymallén, hay un reparto generalizado, no solamente de alimentos sino también de colchones, otros elementos que pueden...

-Murmullos en el recinto y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Les pido silencio. Gracias.

SR. ABRAHAM (UC) – Gracias presidenta, donde hay en estos momentos un reparto diría intensivo de alimentos en distintos barrios; sobre todo en aquellos barrios, pero esto es una apreciación mía, no quiero prejuizar, la digo de puro metiche que soy, que se hace más en los barrios donde perdió el oficialismo, pero no lo quiero tomar de esa manera, sino simplemente que se está haciendo en Guaymallén; creo que este antecedente que es del mismo oficialismo, que justificaría que

también aprobemos este pedido de resolución solicitándole a la Cámara de Diputados se declare esa emergencia alimentaria que creo que es para todos los argentinos. Ya trasciende una mera cuestión partidaria, como por ahí se ha dicho, o una exageración, ya que con los propios actos del oficialismo, en un municipio tan importante como es Guaymallén, estaban dando que aprobemos este proyecto y que el Congreso también apruebe el proyecto de ley de emergencia alimentaria.

Lo pido sobre tablas. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta rechazado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene giro a comisión, entonces.

¿A qué comisión? ¿Comisión LAC?

SR. ABRAHAM (UC) – Asuntos Sociales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Gracias.

No habiendo más asuntos leemos las licencias. Un segundito porque acaba de prender el micrófono el señor Agulles.

XVII PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) – Señora presidenta, quería pedir una preferencia con despacho, de un expediente: 72923.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Léalo.

SR. AGULLES (PJ) – Está referido a la modificación, un proyecto de ley, que modifica la Ley 8.846, que es la que creó el Fondo Especial de Compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres, específicamente el puma y el zorro; este es un proyecto de modificación de la ley original que contemplaba solamente cubrir las pérdidas en el periodo de parición.

La modificación obedece a que se amplía todo el año, porque el puma y el zorro no espera el calendario para matar los animales, mata durante todo el año, y hoy los productores de Malargüe, hacen los reclamos, se les toma el acta, se les hace el acta de acuerdo al decreto reglamentario, pero después le dicen no, no estamos en periodo de parición y no les pagan nada; así que seguimos en la misma situación desde hace siete años ya que está este proyecto de ley vigente que se reglamentó hace muy poquito, pero que todavía no le dan soluciones en los productores.

Así que pido que se trate este proyecto, que está en la Comisión de LAC, en forma urgente, para que podamos traerlo al recinto para darle aprobación acá. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Una preferencia con despacho.

Si no hay observaciones, es el expediente 72923.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 4).

XVIII MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) – Señora presidenta, es para hacer una moción in voce: declarando de interés de esta Cámara el Programa “Saberes Digitales”, implementado por el Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección General de Escuelas.

En esta semana se va a hacer una entrega de impresoras 3D, a ochenta escuelas técnicas de nivel secundario de la Provincia; a todos los centros de capacitación del trabajo y a once institutos de tecnicatura del nivel superior, también de la Provincia.

Las impresoras 3D, tienen como objetivo llevar todo lo nuevo, que tiene que ver con la robótica y la tecnología; en esto se ha invertido 30 millones de pesos para dotar de impresoras 3D a todos los institutos y a todas las escuelas secundarias y CCT de la Provincia, por lo tanto pido la declaración de interés del programa Saberes Digitales, implementado por el Ministerio de Educación y la Dirección General de Escuelas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el proyecto in voce presentado por la señora senadora Caroglio.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 19).

XIX HOMENAJE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Ingresamos al periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFPF) – Señora presidenta, el día 13 de setiembre próximo se va a celebrar el Día del Bibliotecario.

El homenaje de este senador es a todos los bibliotecarios de Mendoza, pero especialmente a los que tenemos aquí atrás, en la Legislatura Provincial, que nos ayudan constantemente a que nuestros proyectos y nuestra actividad legislativa tengan el sustento que tienen que tener; y agradecerle absolutamente que, con toda su labor desinteresada, están siempre a disposición de este Honorable Senado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra se dará por clausurado el Periodo de Homenajes.

Clausurado.

XX LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Han solicitado licencia la señora senadora Ana Sevilla y el señor senador Adolfo Bermejo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración si se conceden con goce de dieta.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

XXI SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No habiendo más asuntos que tratar y sin ningún senador va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

Invito a arriar las Banderas nacional y provincial a las señoras senadoras Claudia Salas y

Gladys Ruiz, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

-Es la hora 11.48.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

XXII
APENDICE

I
(Sanción de la H. Cámara)

Nº 1
LEY Nº 9.188

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento de Godoy Cruz:

a)-Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al Nº 16760, fs. 921, Tº 65-D de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral Nº 05-01-01-0004-000013-00002, Padrón de Rentas Nº 05-03113-3, Padrón Municipal Nº 11035, constante de una superficie según mensura de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (858,38 m²), según título de CINCO MIL METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (5000,89 m²) según Plano de Mensura Nº 50922/05,

b)-Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al Nº 16760, fs. 921, Tº 65-D de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral Nº 05-01-01-0004-000028-00009, Padrón de Rentas Nº 05-41889-2, Padrón Municipal Nº 11038, constante de una superficie según mensura de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (282,36 m²), y según título de CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (4301,92 m²) según Plano de Mensura Nº 47101/05,

c)-Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al Nº 16760, fs. 921, Tº 65-D de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral Nº 05-01-01-0004-000028-00009, Padrón de Rentas Nº 05-41889-2 y Padrón Municipal Nº 11038, constante de una superficie según mensura de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (568,68 m²), parte de mayor extensión y según título de CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (4301,92 m²) según Plano de Mensura Nº 14855/5,

d)-Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial bajo la Matrícula Nº 67988/5, Asiento A-1 de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral Nº 05-01-01-0004-000033-0000-0, Padrón de Rentas Nº 05-41355-4 y Padrón Municipal Nº 17596, constante de una superficie según mensura de CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (149,42 m²), según Plano de Mensura Nº 05-4664-4,

e)-Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al N° 14330, fs. 277, T° 69-E de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral N° 05-01-01-0004-000032-00005, Padrón de Rentas N° 05-41354 y Padrón Municipal N° 17578, constante de una superficie según mensura de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (468,88 m²), según título de QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (580,00 m²), según Plano de Mensura N° 14384/5, correspondiente a la fracción 2,

f)-Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al N° 14330, fs. 277, T° 69-E de Godoy Cruz, identificado con Nomenclatura catastral N° 05-01-01-0004-000031-00001, Padrón de Rentas N° 05-41353-9 y Padrón Municipal N° 11036, constante de una superficie según mensura de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (468,88 m²), según título de QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (580,00 m²), según Plano de Mensura N° 14384/5, correspondiente a la fracción 1,

g)-Inmueble inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial bajo la Matrícula N° 43527/5 de Folio Real del Departamento de Godoy Cruz, según plano N° 7601/5, identificado con Nomenclatura catastral N° 05-01-01-0004-000024-00001, Padrón de Rentas N° 05-29085-3 y Padrón Municipal N° 11918, constante de una superficie de CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (118,87 m²).

Art. 2°-La Municipalidad de Godoy Cruz determinará las fracciones necesarias de los inmuebles individualizados en el artículo 1° que serán destinadas a la prolongación de la calle Juncal, según lo establecido en la Ordenanza N° 6455/15, vinculando las calles Juncal y Santiago del Estero.

Art. 3°-La Municipalidad de Godoy Cruz será sujeto expropiante, de conformidad con el Decreto Ley N° 1447/75 y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

N° 2
Expte. 73305

RESOLUCION N° 347

Visto el Expte. 73305, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Bonarrico,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el Quincuagésimo Aniversario de la creación de la Escuela N° 1-562 “TARSILA ARIAS”, ubicada en el Distrito Philipps del Departamento Junín, que se realizará el día 26 de setiembre a las 9:30 hs., en el establecimiento escolar.

Art. 2°- Otorgar una plaqueta conmemorativa de dicho acontecimiento, con la frase: ”Escuela N° 1-562 “TARSILA ARIAS”, en conmemoración del quincuagésimo aniversario de su creación.

En reconocimiento a su valiosa y noble labor educativa en beneficio de nuestros niños y jóvenes”.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 3
Expte. 73032

RESOLUCION N° 348

Visto el Expte. 73032, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Otorgar una Distinción a la bailarina María Cristina Castro, en reconocimiento a su destacada trayectoria, por su labor y compromiso con la Danza y la Cultura de Mendoza.

Art. 2°- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 4

RESOLUCION N° 349

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

73318- Proyecto de ley venido en revisión, regulando el funcionamiento de las Instituciones de Atención Temprana Privadas y/o Jardines Maternales Privados, de carácter educativo-asistencial, que tengan como fin la atención integral de niñas y niños desde los 45 días hasta los 3 años inclusive, al momento de la inscripción.

72923- Proyecto de ley, modificando la Ley N° 8846 – Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 5
Expte. 73309

RESOLUCION N° 350

Visto el Expte. 73309, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la “Jornada de Capacitación: El Bienestar Docente, Manejo de las Emociones y del Estrés”, a realizarse el día 24 de setiembre del corriente año en la Sala Roja de la Nave Universitaria, Ciudad de Mendoza. La misma es organizada por la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística dependiente de la Dirección General de Escuelas, en articulación con la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 6
Expte. 73310

RESOLUCION N° 351

Visto el Expte. 73310, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el “II Modelo de Naciones Unidas Instancia Externa Instituto Casa de María PS-032”, a realizarse el 3 y 4 de octubre del corriente año, con el fin de que los alumnos desarrollen una mirada propia hacia las problemáticas que se presentan en el ámbito internacional. El debate hace que cada uno de los participantes adopte y defienda una postura hacia tópicos y sepa discernir individualmente, con un pensamiento crítico para poder aplicarlo a la vida cotidiana.

Art. 2º- Otorgar una distinción consistente en la entrega de un diploma a la institución educativa "Instituto Casa de María PS-032" y a los alumnos involucrados:

- Paula Jazmín Aguirre (Secretaria General), DNI: 44.405.773.
- Guadalupe Guerrero (Secretaria General Adjunta), DNI: 44.771.591.
- Juan Ignacio Aguirre (Presidencia Asamblea Gral.1), DNI: 45.140.507.
- Lilian Fernández (Vicepresidencia Asamblea Gral.1), DNI: 45.529.618.

- Gonzalo Nicolás Espínola (Presidencia Asamblea Gral.2), DNI: 44.139.678.
- Dalmiro José Barroso (Vicepresidencia Asamblea Gral.2), DNI: 43.077.786.
- Guadalupe Del Río (Presidencia Asamblea Gral.3), DNI: 45.140.943
- Anina Arboit (Vicepresidencia Asamblea Gral.3), DNI: 44.985.560
- Juan Manuel Martín (Presidencia, Consejo de Seguridad), DNI: 45.140.924.
- Martina Ivana Danciul (Vicepresidencia, Consejo de Seguridad), DNI: 44.438.119.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 7
Expte. 73329

RESOLUCION Nº 352

Visto el Expte. 73329, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la charla sobre "Derecho de las Personas Víctimas de Delito", organizada por la Universidad Nacional de Cuyo y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a desarrollarse el día 19 de septiembre del corriente año en la referida Universidad.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 8
Expte. 73148

RESOLUCION N° 353

Visto el Expte. 73148, proyecto de resolución de autorización de las Senadoras Laura Contreras y Gladys Ruiz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara al XXIV Congreso Argentino de Hematología: I Highlights of Past EHA (HOPE) Latin America, IV Simposio Educacional Conjunto EHA-SAH y X Congreso del Grupo Rioplatense de Citometría de Flujo, que se llevará a cabo del 02 al 05 de octubre del corriente año en el Hotel Intercontinental, organizado por la Sociedad Argentina de Hematología.

Art. 2°- Incorporar como Anexo de la presente resolución a los fundamentos que le dan origen.

Art. 3°- Enviar copia de la presente resolución a los organizadores del evento mencionado en el artículo 1°.

Art. 4°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 9
Expte. 73312

RESOLUCION Nº 354

Visto el Expte. 73312, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ente Provincial Regulador Eléctrico –EPRE- informe en relación a la aplicación del Art. 4º del Decreto Nº 1742/16, diversos puntos:

- a)-Distritos o Localidades en los cuales se aplica la compensación de la tarifa en la Provincia.
- b)-Si en la actualidad se aplica la compensación de la tarifa al Distrito de El Nihuil, Departamento San Rafael.
- c)-En caso de ser aplicada la compensación tarifaria, detallar:
 - c1- Entrada de vigencia del mismo
 - c2- Porcentaje de la compensación.
 - c3- Cantidad de usuarios alcanzados.
- d)-En caso de no ser aplicada la compensación tarifaria, informar los motivos de la exclusión.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 10**RESOLUCION N° 355**

Visto el Expte. 73313, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre los siguientes puntos:

- a)-Distinga cantidad de predios escolares por departamento que cuentan con la red EduTac.
- b)-Distinga cantidad de predios escolares por departamento que cuentan con pisos tecnológicos.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 11
Expte. 73315**RESOLUCION N° 356**

Visto el Expte. 73315, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la

Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Seguridad informe:

- a)-Cantidad de personal policial afectado al Grupo de Investigación Rural de la Policía de Mendoza.
- b)-Detallar zonas (Departamentos, Distritos, Parajes) donde actúa este Grupo.
- c)-Consignar resultados de las actuaciones del mismo. Adjuntar evidencia que permita corroborar dichos resultados obtenidos.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 12
Expte. 73316

RESOLUCION Nº 357

Visto el Expte. 73316, proyecto de resolución de autoría de la Senadora María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Universitario de Seguir

dad Pública, disponga la incorporación de la Perspectiva de Género en la currícula de todas las carreras que se cursan en dicha Institución.

Art. 2º- Asimismo, sugerirle que los contenidos a incorporar o reformular estén supervisados por el Instituto de Estudios de Género y Mujeres (IDEGEM), que funciona en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 13

Expte. 72842

RESOLUCION Nº 358

Visto el Expte. 72842, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Reconocer y distinguir a la “Federación Gaucha de Mendoza” por su trayectoria, compromiso cultural y reivindicación de la tradición y las costumbres de nuestro pueblo.

Art. 2º- Establecer que la distinción referida en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un cristal grabado a la “Federación Gaucha de Mendoza”.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 14
Expte. 73301

RESOLUCION N° 359

Visto el Expte. 73301, proyecto de declaración de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas realizara las acciones pertinentes para la pronta reparación, mejoramiento y adaptación para personas con discapacidad motora, de los baños del edificio escolar de la Escuela N° 1-567 “República Árabe de Siria” del Departamento San Rafael.

Art. 2º- Asimismo, que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas realice las acciones pertinentes para la pronta adecuación edilicia y la dotación de los recursos materiales necesarios, para brindar una apropiada prestación del servicio de educación con una mirada integral a las personas con discapacidad que asistan a la referida Escuela.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 15
Expte. 73302

RESOLUCION N° 360

Visto el Expte. 73302, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, de autoría de los Senadores Samuel Barcudi y Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos:

- a)-Monto actualizado de deuda Pública de la Provincia de Mendoza pagadera en dólares.
- b)-Impacto en el monto antedicho, en cuanto al total de la deuda pública de la Provincia de Mendoza, del aumento de la cotización de la divisa norteamericana.
- c)-Cronograma de vencimientos, de capital e intereses, de la Provincia de Mendoza, de la deuda pública, sea pagadera en pesos o en dólares.
- d)-Informe si la Provincia de Mendoza es poseedora de títulos representativos de deuda pública de corto plazo, recientemente “reperfilados” por el Poder Ejecutivo Nacional.
- e)-En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, informe de manera detallada las acreencias que posee la Provincia de Mendoza respecto a títulos representativos de deuda pública de corto plazo.
- f)-Informe si, de algún modo, las LETES que están destinadas a financiar la construcción de la obra “Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento” se ven afectadas entendiendo que son las mismas Letras que la Nación utiliza para cancelar obligaciones.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 16
Expte. 73306

RESOLUCION Nº 361

Visto el Expte. 73306, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

- a)-Existencia de Convenios, contratos, prestaciones o cualquier tipo de vinculación que exista entre el Ministerio con el Instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado de Rivadavia (IRID).
- b)-En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, informe el contenido de los mismos, cantidad de beneficiarios, prestaciones que se realizan, costo de ellas individualizado por beneficiario.
- c)-En caso de ser afirmativa la respuesta al punto a), informe sobre el estado de pagos al Instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado de Rivadavia (IRID).
- d)-En caso de ser afirmativa la respuesta al punto a) y de existir deudas con el instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado de Rivadavia (IRID), informe las causas por las cuales esa deuda se origina, fecha desde la cual no se cumple con los pagos debidos y montos exactos discriminados por prestación y/o beneficiario.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 17
Expte. 73317

RESOLUCION Nº 362

Visto el Expte. 73317, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la realización del “XII Congreso Nacional de Agrimensura”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Mendoza los días 9, 10 y 11 de octubre del 2019.

Art. 2º- Encomendar a la Oficina de Ceremonial y Protocolo confeccione diploma enmarcado acorde al evento.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 18

Expte. 73297

RESOLUCION Nº 363

Visto el Expte. 73297, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara la “Segunda Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia”, que recorrerá más de 100 Países, durante cinco meses, y llegará a Mendoza a fines de diciembre del corriente año.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 19
Expte. 73332

RESOLUCION N° 364

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 73332, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Programa “Saberes Digitales”, implementado por el Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección General de Escuelas.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores